


# ACTA N° 87

## RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2017

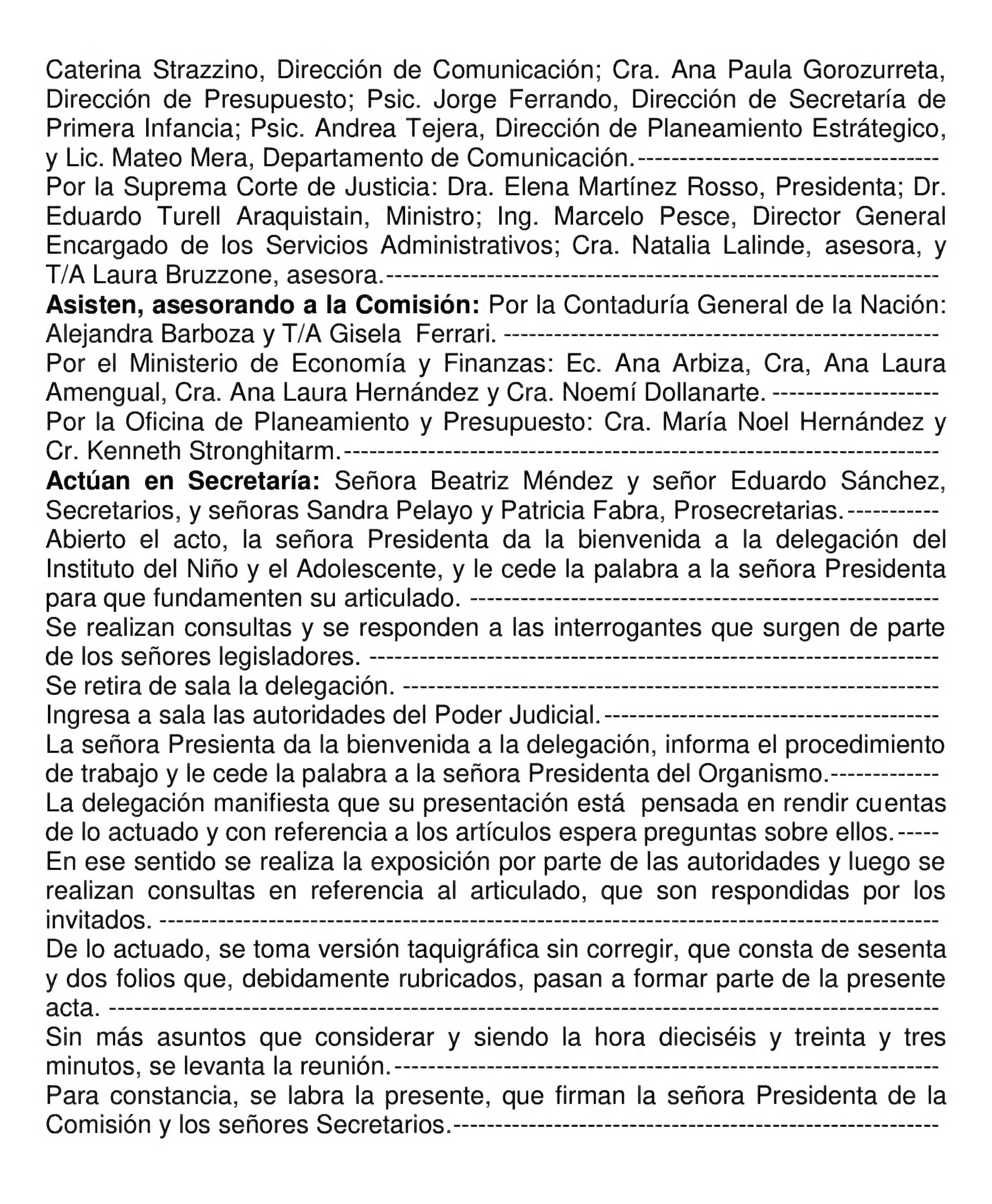
**Correspondiente a la reunión del**
**día 2 agosto de 2018**
**(Sin corregir)**




**XLVIII LEGISLATURA**
**Cuarto Período**

**ACTA Nº 87**

En Montevideo, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo la hora once y catorce minutos, se reúne la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2017. Aprobación. (Carp. 3174/18. Rep. 972 y Anexos I al XXVIII). Inciso 27 - Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) (artículos 253 a 258 del Poder Ejecutivo y artículos 1º a 7º del organismo). Inciso 16 - Poder Judicial (artículos 234 a 243 del Poder Ejecutivo y artículos 1º a 43 del Organismo). -------------------------------------------------------
**Presiden:** Señores Representantes Lilián Galán (Presidenta) y Sebastián Andújar (Vicepresidente).---------------------------------------------------------------------
**Miembros:** Señores Representantes José Luis Acosta, Germán Cardoso, Wilson Aparicio Ezquerra, Oscar Groba y Jorge Pozzi.--------------------------------
**Integrantes:** Señores Representantes Alfredo Asti, Gonzalo Civila, Bettiana Díaz, Benjamín Irazábal, Omar Lafluf, María Cristina Lústemberg, Gustavo Penadés, Iván Posada, Conrado Rodríguez, Alejandro Sánchez y Stella Viel. --
**Delegados de sector:** Señores Representantes Pablo Abdala y Alejandro Zavala. ---------------------------------------------------------------------------------------
**Asisten:** Señores Representantes Mario Ayala, Gabriela Barreiro, Graciela Bianchi, Rodrigo Goñi, Margarita Libschitz, Constante Mendiondo, Gloria Rodríguez y José Luis Satdjian. ----------------------------------------------------------
**Concurren:** Señor Director General de la Secretaría de la Cámara, Eduardo Carbajal, y señor Director del Área Legislativa de la Secretaría de la Cámara, Francisco Aversa.---------------------------------------------------------------------------
**Invitados:** Por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay: Lic. Marisa Lindner, Presidenta; Psicólogo Social Fernando Rodríguez, Vicepresidente; A/S Dardo Rodríguez, Director; Psic. Isabel Soto, Dirección General; Dra. Andrea Venosa, asesora letrada; Dr. Juan Corbacho, asesor de Dirección General; Psic. Lucía Pierri, asesora de Dirección; Lic. Gustavo Méndez, asesor de Presidencia; Cr. Gustavo Aguirre, asesor de Dirección General; Lic.



Caterina Strazzino, Dirección de Comunicación; Cra. Ana Paula Gorozurreta, Dirección de Presupuesto; Psic. Jorge Ferrando, Dirección de Secretaría de Primera Infancia; Psic. Andrea Tejera, Dirección de Planeamiento Estrátegico, y Lic. Mateo Mera, Departamento de Comunicación.----------------------------------

Por la Suprema Corte de Justicia: Dra. Elena Martínez Rosso, Presidenta; Dr. Eduardo Turell Araquistain, Ministro; Ing. Marcelo Pesce, Director General Encargado de los Servicios Administrativos; Cra. Natalia Lalinde, asesora, y T/A Laura Bruzzone, asesora.-------------------------------------------------------------

**Asisten, asesorando a la Comisión:** Por la Contaduría General de la Nación: Alejandra Barboza y T/A Gisela Ferrari. ------------------------------------------------

Por el Ministerio de Economía y Finanzas: Ec. Ana Arbiza, Cra, Ana Laura Amengual, Cra. Ana Laura Hernández y Cra. Noemí Dollanarte. -------------------

Por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Cra. María Noel Hernández y Cr. Kenneth Stronghitarm.---------------------------------------------------------------

**Actúan en Secretaría:** Señora Beatriz Méndez y señor Eduardo Sánchez, Secretarios, y señoras Sandra Pelayo y Patricia Fabra, Prosecretarias.-----------

Abierto el acto, la señora Presidenta da la bienvenida a la delegación del Instituto del Niño y el Adolescente, y le cede la palabra a la señora Presidenta para que fundamenten su articulado. ---------------------------------------------------

Se realizan consultas y se responden a las interrogantes que surgen de parte de los señores legisladores. ----------------------------------------------------------------

Se retira de sala la delegación. --------------------------------------------------------------

Ingresa a sala las autoridades del Poder Judicial.---------------------------------------

La señora Presienta da la bienvenida a la delegación, informa el procedimiento de trabajo y le cede la palabra a la señora Presidenta del Organismo.------------

La delegación manifiesta que su presentación está pensada en rendir cuentas de lo actuado y con referencia a los artículos espera preguntas sobre ellos.-----

En ese sentido se realiza la exposición por parte de las autoridades y luego se realizan consultas en referencia al articulado, que son respondidas por los invitados. ---------------------------------------------------------------------------------------------

De lo actuado, se toma versión taquigráfica sin corregir, que consta de sesenta y dos folios que, debidamente rubricados, pasan a formar parte de la presente acta. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

Sin más asuntos que considerar y siendo la hora dieciséis y treinta y tres minutos, se levanta la reunión.-------------------------------------------------------------

Para constancia, se labra la presente, que firman la señora Presidenta de la Comisión y los señores Secretarios.----------------------------------------------------

LILIÁN GALÁN
Presidenta

BEATRIZ MÉNDEZ - EDUARDO SÁNCHEZ
Secretarios

**COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON HACIENDA**

(Sesión del día 2 de agosto de 2018)

(Asisten autoridades del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay)

**SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11)

—Damos la bienvenida a la delegación del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, INAU, integrada por la licenciada Marisa Lindner, presidenta; el psicólogo social Fernando Rodríguez, vicepresidente; el señor Dardo Rodríguez, director; la psicóloga Isabel Soto, de la Dirección General; la doctora Andrea Venosa, asesora letrada del Directorio; el doctor Juan Corbacho, asesor de la Dirección General; la psicóloga Lucía Pierri, asesora de la Dirección; el licenciado Gustavo Méndez, asesor de la Presidencia; el contador Gustavo Aguirre, asesor de la Dirección General; la licenciada Caterina Strazzino, de la Dirección de Comunicación, la contadora Ana Paula Gorozurreta, de la Dirección de Presupuesto; la psicóloga Andrea Tejera, de la Dirección de Planeamiento Estratégico, y el licenciado Mateo Vera, del Departamento de Comunicación.

También están presentes la señora Alejandra Barboza, de la Contaduría General de la Nación; la economista Ana Arbiza y la contadora Ana Laura Amengual, del Ministerio de Economía y Finanzas, y la contadora María Noel Hernández, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Para nosotros es un gusto recibirlos.

Como ya les comentamos, por un acuerdo interpartidario estamos comenzando por el tratamiento del articulado y luego pasamos a las consideraciones generales.

Tiene la palabra la presidenta del INAU, licenciada Marisa Linder.

**SEÑORA LINDNER (Marisa).-** Muy buenos días.

Para el Instituto es muy importante esta instancia y, por lo tanto, vamos a tratar de hacer productivo este tiempo de análisis, de discusión y de intercambio con relación a dos momentos que nos gustaría tener con este Cuerpo. El primero tiene que ver con la presentación y la defensa de los artículos presupuestales y el segundo, de ser posible, con la rendición de cuentas de los ejes programáticos que la institución ha definido como prioridad.

En lo que resta de este mandato nos hemos propuesto tres grandes prioridades, que son las que de alguna manera expresan los artículos presupuestales. Junto con el cumplimiento de metas planteadas en los temas de primera infancia, a través del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, nos hemos puesto tres grandes objetivos que configuran estos artículos presupuestales sin costo, uno con costo presentado por el Poder Ejecutivo y uno complementario que queremos desarrollar, vinculado con una solicitud de presupuesto adicional.

El primer gran objetivo está definido por un elemento que ha sido central en todo este proceso de administración, que es el fortalecimiento de las capacidades institucionales. En este sentido, hay dos aspectos fundamentales

que dan contenido a los artículos, que son: los incentivos económicos a los equipos de trabajo directo y de proximidad con niños, niñas y adolescentes y la recomposición de la carrera administrativa a través de la creación de la nueva estructura de cargos y funciones.

El fortalecimiento de las capacidades institucionales a partir de estos dos elementos sustantivos que vamos a tratar de explicar y fundamentar, hace que presentamos cuatro artículos sin costo y uno que plantea un incremento presupuestal. Estos son: el artículo 253, de transformación de cargos vacantes; el artículo 254, de transformación de cargos ocupados; el artículo 255, de ascensos interescalafonarios; el artículo 256, que simplifica del objeto de gasto del escalafón J, y el artículo 257, vinculado al incremento de presupuesto para la estructura de cargos y funciones.

Vamos a dar sustancia a estos artículos, pero fundamentalmente queremos trasmitirles que están sostenidos, justamente, en un aspecto muy importante para este proceso de administración que tiene que ver con la adecuación institucional a los grandes desafíos que tiene, a fin de colocarla a la altura de lo que implica dar respuestas a la infancia y a la adolescencia en todos sus aspectos.

En ese sentido, hemos planteado elementos que ya compartimos con ustedes en anteriores rendiciones de cuentas.

Estamos realizando una profunda reestructura organizacional. Esta modificación está en proceso, pero ya ha tenido avances muy importantes.

Hemos reconfigurado la estructura organizacional en función del fortalecimiento de los cargos de alta conducción. La intención es ordenar una institución con cometidos muy importantes y que ha tenido un crecimiento muy grande desde el punto de vista de la cobertura. Precisamente, el Parlamento ha sido consecuente con eso y ha otorgado un incremento presupuestal sucesivo durante todos estos años.

Actualmente, la institución atiende a más de 88.000 niñas, niños y adolescentes, y sigue creciendo en cobertura. En consecuencia, es necesario tener elementos que den cuenta de este crecimiento exponencial sobre la base de una estructura dinámica, que rompa con aspectos sustantivos del trabajo con la niñez y la adolescencia.

La transformación de la estructura de cargos pretende, en primer lugar, ordenar la institución. Para ello se han creado cinco grandes programas vinculados a los ciclos vitales: Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Familia y Cuidados Parentales e Intervenciones Especializadas. A su vez, estos programas se complementan con la creación de la Dirección Departamental de Montevideo y del resto de las estructuras departamentales.

Cabe aclarar que todo este proceso de reorganización de la estructura ha sido llevado adelante sin incremento presupuestal. Esto es importante porque fundamenta aspectos contenidos en esta presentación, vinculados a un elemento imprescindible: que la reestructura organizacional esté complementada por la estructura de cargos y funciones y por el manual de funciones.

Venimos realizando este trabajo desde el comienzo de esta administración, junto con la Oficina Nacional del Servicio Civil. A través de este proceso pretendemos colocar a esta institución en el camino de la profesionalización y reconstituir la carrera administrativa. La institución ha crecido fragmentadamente. Por lo tanto, es imprescindible generar condiciones para restituir la carrera funcional.

También debemos tener en cuenta otros aspectos que han sostenido este proceso, como los asociados a la generación de elementos para regular los contratos eventuales -esto ya fue colocado en la discusión presupuestal en anteriores rendiciones de cuenta- y otros que permitan trascender una estructura de cargos y funciones que tiene que ver con una historia institucional relacionada más a lo asistencial y no a los desafíos que tenemos hoy en virtud de la Convención, que están orientados a restituir y promover derechos y a avanzar efectivamente en el desarrollo del derecho a vivir en familia. En ese sentido, esa transformación de cargo que aparece en el artículo 253 del Mensaje del Poder Ejecutivo, junto con otros dos artículos, el de transformación de cargos ocupados y el de ascensos interescalafornarios, están asociados a la estructura de la carrera funcional. Hoy, por ejemplo, en determinado escalafón se habla de instructor. En este proceso de reestructura de cargos planteamos la creación de un nuevo escalafón de protección integral. Estamos hablando de generar elementos que permitan adecuar toda una composición escalafonaria y de cargos que actualmente no está para nada de acuerdo con las necesidades que nos plantean los nuevos desafíos sociales, las nuevas realidades de las familias y la realidad de los niños, niñas y adolescentes con los que trabajamos.

Esto -en lo que vamos a ahondar inmediatamente- requiere generar, a través de la norma aprobada en el presupuesto anterior -vinculada a la estructura-, un incremento presupuestal, que fue parte de la negociación colectiva para la estructura de cargos y funciones. Este es el punto que hemos acordado con el Poder Ejecutivo y trabajamos con el Ministerio de Economía y Finanzas. En este sentido, en este Mensaje presupuestal solicitamos $ 121.000.000, apuntando a concentrarnos en aspectos fundamentales para generar mejores condiciones a aquellos que están en el trabajo directo, que todos los días dan su cara, su cuerpo y sus capacidades a la atención de la niñez y la adolescencia.

Este Parlamento ha venido aprobando de manera sostenida incrementos salariales para los trabajadores y trabajadoras del INAU. Nosotros creemos que aún hay un camino importante por recorrer, básicamente por la necesidad de profesionalización y de captar personal que esté convencido de la importancia que tiene trabajar con la niñez y la adolescencia y que pueda ser reconocido en esa función.

Aquellos que trabajan con las realidades de las familias y los niños, muchas veces en situaciones de extrema vulnerabilidad, necesitan elementos vinculados a su carrera funcional; necesitan un salario digno y la posibilidad de ascensos en su carrera administrativa, pero también debemos generar condiciones adecuadas en torno a la selección del personal en los ingresos, con la formación y capacitación de las trabajadoras y los trabajadores. Esto es asumido cada vez más como un aspecto de profesionalización en cada una de las áreas específicas de trabajo. Es un enorme desafío que tiene como uno de

los actores clave al Centro de Estudio y Formación de INAU, pero además necesitamos generar elementos en los que estamos trabajando, vinculados con los perfiles de competencia.

Estamos hablando de una estructura de cargos y funciones, pero también de la necesidad de reconvertir cargos, de generar elementos que efectivamente coloquen a la institución a la luz de los nuevos desafíos del mundo actual, del mundo moderno y de desarrollo, que viene con buenas noticias, pero también con necesidades a las que hay que responder.

En cuanto a lo presupuestal, solicitamos un incremento diferenciado para aquellos que están en las tareas de trato directo y para los que están en lugares clave, fundamentalmente el Sistema de Protección Integral de 24 horas, que atiende a quienes están en situación de más extrema vulnerabilidad. Consideramos que los coordinadores de turnos de los centros de protección integral de veinticuatro horas efectivamente necesitan una diferenciación que les permita atender mejor las realidades en las que trabajan cotidianamente.

Además, hay otros aspectos involucrados. A mediados de agosto esperamos hacer llegar al Parlamento la estructura de cargos y funciones, que vamos a presentar a través del Poder Ejecutivo, acompañados por la Oficina Nacional del Servicio Civil. Ese incremento presupuestal, que está referido en el artículo 257, tiene como aspecto importante el hecho de fundamentar elementos asociados con esta estructura.

Por otra parte, el artículo 256 tiene que ver con la simplificación del objeto del gasto del Escalafón J, que también se inscribe en el reordenamiento interno de elementos que tienen que ver con los objetos del gasto.

Esta es una institución que necesita -en eso hemos colocado gran parte de nuestras energías- generar condiciones a nivel de los sistemas de información y de lo que implican los procesos de mejoras en relación a la interoperatividad de los sistemas de sueldos con Recursos Humanos. Estamos trabajando fuertemente en un proyecto junto con el Ministerio de Economía y Finanzas, que hemos llamado "Pitanga", en el que estamos haciendo avances muy importantes y que permiten tener mejor información de la realidad de las trabajadoras y los trabajadores, para brindarles mejores condiciones laborales.

Hemos venido avanzando en los convenios colectivos y, fundamentalmente, en la aprobación del último convenio relacionado con las licencias por paternidad, las licencias por cuidado, licencias que básicamente permiten mejores condiciones desde el punto de vista de la función que se representa. En este sentido, los sistemas de información son parte de lo que consideramos la fortaleza que hoy tenemos como para desafiarnos con una nueva estructura de cargos y funciones y un nuevo reglamento de funcionarios que, junto con los procesos de cambio organizacional, van a ser importantes en la transformación que estamos llevando adelante.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Me gustaría saber si se van a tratar los artículos en conjunto o en forma individual, dado que se habló de los artículos 253 a 257 y todos refieren al mismo tema.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Les habíamos pedido que primero empezaran por el articulado y que luego hicieran las consideraciones generales, pero como el

Inciso comentó todos los artículos, capaz que se podrían tratar los artículos en conjunto.

**SEÑORA LINDNER (Marisa).-** Quisimos dar un elemento global porque todos estos artículos están referidos a un mismo objetivo. Los primeros tres artículos: el 253, el 254 y el 255, refieren a la recomposición de la carrera administrativa a través de la nueva creación de estructura de cargos.

El doctor Juan Corbacho podría referir de forma breve uno a uno los artículos que están vinculados a este eje.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si estamos de acuerdo, trataremos en conjunto los tres primeros artículos que refieren a un mismo tema.

(Apoyados)

**SEÑOR CORBACHO (Juan).-** Estos artículos ya vienen con un antecedente en la rendición de cuentas anterior, enganchados de alguna manera con la autorización que el Parlamento nos dio en el año 2017 para avanzar en una reestructura de cargos, sobre la cual estuvimos trabajando durante todo el año y que en los próximos días estará ingresando al Parlamento para su análisis.

A partir de ese trabajo, fuertemente aunados con la Oficina Nacional del Servicio Civil, se hacía necesario presentar una batería de artículos, una serie de herramientas que nos dieran la posibilidad de que esa estructura de cargos fuera efectivamente operativa en el futuro y que no quedara simplemente en una estructura estanca, que luego no diera la posibilidad de moverse en ciertos ámbitos de la propia gestión de la institución.

A partir de eso, inclusive tomando normativa ya aprobada por el Poder Legislativo referente a otros organismos en estos aspectos, se presentan los artículos 253, 254 y 255.

Como concepto general, se establece la transformación de cargos vacantes y cargos ocupados como herramientas flexibilizadoras -en el buen sentido- de una estructura de cargos.

En cuanto a los ascensos interescalafonarios, de alguna manera, esto significa plantear claramente, a través de una norma legal, las reglas que van a regir la nueva estructura de cargos en caso de que se apruebe.

Es así que creemos que a partir de la rendición de cuentas de 2010, la Ley N° 18.719, hay un cambio de lógica en todos los organismos -en el Estado en general- respecto a la forma en que se desarrolla la carrera administrativa, teniendo como antecedente la Ley N° 16.127 -si mal no recuerdo-, en la que los ascensos se daban por escalafón y serie. A partir de la Ley N° 18.719, hay un cambio de esa orientación y se habilitan los ascensos interescalafonarios, es decir, la apertura mayor de la carrera administrativa de forma que desde cualquier escalafón y desde cualquier grado se pueda acceder a cualquier otro cargo. Inclusive, el Estatuto del Funcionario Público, que rige para la Administración Central, toma estos conceptos y es a partir de allí que nos quisimos *agiornar* a la generalidad de todos los organismos y colocar este artículo.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** El artículo 253, que transforma cargos vacantes, no tiene costo presupuestal, pero sí tiene costo de caja.

El artículo 255 plantea modificar el régimen de ascensos y dice: "[…] se regirá por las disposiciones contenidas en el presente artículo". Parecería que es un artículo demasiado simple para regular todo este sistema de ascensos cuando, a su vez, no se respeta el tema del escalafón.

También queremos saber cuál es la opinión de la Oficina Nacional del Servicio Civil sobre todo esto y cuál fue su participación.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).-** No me queda muy claro que en todo el Estado se hayan transformado cargos y vacantes de acuerdo a las necesidades del servicio sin una estructura que, evidentemente, debe existir. Ahora, esa estructura parecería que no existe porque está en proceso de reestructura y, si existiera, pediría que nos la adjuntaran, porque es muy difícil poder visualizar lo que parece ser un cheque en blanco que se le estaría otorgando al INAU -no lo digo con carácter despectivo, sino como la constatación de un hecho-, producto de que se solicita la transformación de vacantes "de acuerdo a las necesidades que requiera el servicio". Las necesidades que requiere el servicio dependen de una estructura preexistente y, si esa estructura preexistente está en proceso de reestructura, nosotros no tenemos bien claro cómo es la estructura, y eso podría llegar a generar una situación de anomalía en cuanto a que eso quedara demasiado discrecionalmente establecido en aras de los jerarcas de turno.

Francamente, no termino de entender -sin perjuicio de que los demás artículos tienen una concatenación- que se solicite una transformación de vacantes si no conocemos la estructura que tiene ese llenado de vacantes.

Entonces, nos gustaría tener de parte del Directorio del INAU un comentario al respecto y, en caso de que esa estructura existiese, solicitaría que fuese remitida a consideración de la Comisión para su conocimiento.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Precisamente, omití decir eso, porque me pareció escuchar que en el mes de agosto se iba a entregar la estructura de cargos.

Entonces, en el mismo sentido que el señor diputado Penadés, en la medida en que no está la reestructura hecha, me gustaría saber cómo se hace para trabajar en este tema.

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).-** Corresponde agradecer el material enviado porque la presentación es muy buena, tanto la escrita como la de formato electrónico.

Yo voy a mezclar un poco; entendí la metodología de trabajo, pero en esto de estructura funcional me voy a referir, no a lo que está en el mensaje del Poder Ejecutivo, sino al artículo 7º del mensaje que enviaron ustedes, sobre estructura funcional, que refiere a una demanda para financiar cargos para el fortalecimiento del sistema de protección veinticuatro horas y los dispositivos de atención en situaciones de violencia. Para nosotros es muy importante. Siempre hemos estado preocupados por el acogimiento familiar. Por eso, toda vez que han concurrido aquí hemos preguntado al respecto.

Está muy bien planteado: hay un problema, una necesidad y una consecuencia si el asunto no se atiende, y no se está atendiendo. Es un plan, quizás uno de los más importantes que tiene hoy el organismo, que necesita cumplir con sus objetivos. La demanda de funcionarios quizás esté impidiendo

que se cumpla con los objetivos, sobre todo porque ha aumentado en un poco más de trescientos cupos y puede llegar a quinientos. ¿Qué pasaría si, de aquí en más, no se puede cumplir con la demanda de nuevos funcionarios para la atención las veinticuatro horas como establece el plan?

No sé si corresponde porque estábamos hablando de la estructura funcional. Me parece que este es el único punto que no se les cumple con respecto a este tema y a cuáles son sus consecuencias.

**SEÑORA LINDNER (Marisa).-** Todavía no presentamos ese artículo.

El doctor Juan Corbacho continuará respondiendo las preguntas formuladas.

**SEÑOR CORBACHO (Juan).-** La transformación de cargos vacantes no implica ninguna erogación presupuestal. Eso está específicamente establecido en el texto del artículo y es adicional a lo que la institución ya tiene. Se tuvo especial cuidado en ponerlo, por supuesto aconsejados por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Respecto al artículo 255, que establece un régimen un poco acotado, como dice el señor diputado, entendimos que lo importante era establecer a través de la norma legal una regla clara para el mecanismo del ascenso y habilitar el interescalafonario, situación que podía presentar alguna duda interpretativa, tomando en cuenta alguna norma anterior. El espíritu fue establecer claramente el interescalafonario y el mecanismo del concurso para los ascensos, dejando a la autonomía del organismo la redacción del reglamento del concurso, acompañado, por supuesto, por la Oficina Nacional del Servicio Civil. Eso es lo que se da en el organismo en la actualidad. No es que este vaya a ser el régimen general de los concursos, sino que esta es la norma base que establece el sistema interescalafonario.

Se establece el mecanismo del concurso como regla clara para el ascenso. A partir de eso, la institución trabajará, como ya está haciendo, en un reglamento de concursos que contemple todas las situaciones de los ascensos, los tribunales, las puntuaciones. El reglamento de ascensos tiene que contar con el aval de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

En esta semana estaremos terminando la labor. Si es posible, el proyecto pasará por el Directorio en el día de hoy o de mañana y luego nos contactaremos con el Mides. El proyecto de la nueva estructura de cargos del INAU ingresará para el análisis de la Asamblea General, tal como estaba previsto en el artículo 194 de la Ley Nº 19.535, dentro de los plazos legales establecidos.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).-** Me parece muy bien, pero lo que dice el artículo 253 es que las transformaciones de cargos de vacantes son de acuerdo con las necesidades que requiere el servicio, y no de acuerdo con la reestructura. A mi entender, eso abre un margen de discrecionalidad que no debería permitirse.

Primero habría que votar la reestructura para luego empezar el llenado de cargos que hayan surgido de ella, transformando los que sean necesarios.

Lo que el artículo 253 establece es que se está autorizando al INAU a hacer transformaciones de cargos vacantes de acuerdo con sus necesidades y

no de acuerdo con la reestructura. Las necesidades pueden estar o no dentro de la reestructura. Eso se deja a la discrecionalidad del jerarca, que creo que no es lo mejor. Capaz que hay que modificar el artículo, agregando la expresión "de acuerdo con la reestructura que surgirá".

Debería aclararse que esta transformación es consecuencia de la reestructura.

**SEÑORA LINDNER (Marisa).-** Luego de que haga uso de la palabra el doctor Juan Corbacho, reafirmaremos algunos aspectos vinculados a las consultas de los señores diputados.

**SEÑOR CORBACHO (Juan).-** Para hacer estas redacciones, por supuesto, analizamos algunos antecedentes legislativos, qué había ocurrido con otros organismos y qué herramientas habían utilizado.

Nos parece oportuno citar al artículo 638 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en el que se autoriza a la Fiscalía General de la Nación a realizar las transformaciones de cargos que requiera el servicio, siempre que ello no implique aumento de crédito presupuestal.

En la misma línea, el artículo 509 de la Ley Nº 16.736 faculta al Tribunal de Cuentas a realizar las transformaciones de cargos y funciones contratadas, a fin de racionalizar el funcionamiento del Inciso.

Por su parte, el artículo 517 de la Ley Nº 16.736, de 1996, también autoriza al Tribunal de Cuentas a transformar los cargos vacantes en los últimos grados de los distintos escalafones, en cargos del último grado del escalafón.

El ascenso interescalafonario lo tomamos de normas preexistentes. Se han tomado como antecedentes otras normas legales aprobadas por el Poder Legislativo.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).-** Uno de los antecedentes a los que hace referencia el doctor Juan Corbacho está vinculado a la Fiscalía General de la Nación, que se estaba creando. No es el caso del INAU.

Las transformaciones de cargos que se solicitan y que son de estilo -en esta misma rendición de cuentas vienen algunas- no son consecuencia de la reestructura de los organismos, sino del manejo presupuestal de transformación de cargos.

Aquí se está hablando de una reestructura y, como consecuencia de ella, del llenado de cargos que generará. Si mañana no se produce la reestructura que el INAU tiene prevista, por cualquier problema que puede suceder, como que el Mides no la habilite, el INAU estará autorizado, por esta norma, a hacer las transformaciones de cargos de acuerdo con las necesidades que requiera el servicio.

No vamos a entrar en el debate porque lo daremos después, entre nosotros, pero quiero dejar sentado que trabajaremos en la dirección de que quede claramente establecido que la transformación de cargos es consecuencia de las necesidades del servicio o es como consecuencia de la reestructura. En esto es en lo que tenemos que ahondar.

**SEÑORA LINDNER (Marisa).-** Tal vez sea necesario hacer alguna modificación de redacción. Puede ser un elemento interesante a discutir. Seguramente, los señores diputados trabajen en ese sentido.

Si hay algo que hace a la esencia de todo este proceso, es precisamente la restitución de la carrera funcional. Si hay algo que ha estado desde el inicio de esta Administración, haciendo un esfuerzo gigantesco para la reconfiguración de la carrera administrativa, fundamentalmente en la regulación de contratos eventuales, es la voluntad de generar elementos de cambio en una estructura organizacional que ha ido creciendo al influjo de las necesidades y que se ha construido sobre la base y los pilares de una institución de 1934.

En realidad, en este período hicimos decenas y decenas de llamados a concursos -ustedes los deben haber visto- públicos abiertos, a fin de regular la situación de los contratos de talleristas, fortalecer la estructura de trabajo de la institución y apuntar a su profesionalización. Además, todo eso lo hicimos teniendo en cuenta que los escalafones y los cargos existentes estaban asociados a otra etapa; iba a decir feudal, pero queda feo.

Por lo tanto, cuando hablamos de instructor, nos referimos a un Consejo del Niño que estaba vinculado a la problemática de los niños y adolescentes infractores. Entonces, debido a que en la institución existen ese tipo de cargos, realizamos un profundo diagnóstico de toda la estructura organizacional, que es algo que vamos a enviar al Parlamento, ya que creo que sería interesante que quedara ese trabajo en los registros parlamentarios, a fin de dar cuenta de las dificultades que actualmente tiene la institución para estar a la altura de sus necesidades.

De todos modos, si es necesario, estamos dispuestos a redactar estos artículos de otra manera, ya que lo que buscamos es que la institución no tenga una estructura discrecional.

En realidad, debido a los atrasos que tenía la institución con relación al ingreso a la función pública, el año pasado, el Parlamento aprobó un artículo vinculado al provisoriato. Anteriormente, en INAU existía el contrato eventual, pero a los años -con dificultades en relación a los tiempos operativos desde el punto de vista burocrático- se pasaba al contrato permanente y a los siguientes dos años se llegaba a la presupuestación.

Esta situación -que tal vez pueda ser un detalle- hizo que en la institución se llevaran a cabo llamados a encargaturas, lo que no le da estabilidad y posibilidades de desarrollo a aquellos funcionario que realizan tareas de responsabilidad en los distintos niveles de la estructura funcional.

Por otra parte, debido a los procesos de trabajo que se vienen llevando adelante -se pudo ver en algunas de las gráficas a que se hizo referencia- durante estos tres años logramos presupuestar a 1.020 funcionarios que estaban en condiciones de ser presupuestados; eso no se pudo hacer antes por problemas de gestión.

¿Qué quiere decir esto? Que tenemos una institución que cuenta con mayor capacidad y, sin lugar a dudas, mejores garantías para los trabajadores. Por esa razón, podrá hacer llamados a concursos internos a fin de no generar estructuras discrecionales.

En realidad, en los últimos tres años hemos trabajado con el Parlamento en este proceso, a fin de generar una estructura de cargos y funciones adecuada que posibilite que los funcionarios puedan desarrollar la carrera funcional, que es algo que no está asegurado en la institución. Además, esa irregularidad plantea elementos -como los que expuso el señor diputado Penadés- que permiten visualizar cierta discrecionalidad a la hora de tomar las decisiones.

Por lo tanto, nosotros estamos en condiciones de adelantar a la Comisión que el Poder Ejecutivo va a ingresar elementos asociados a la estructura organizacional. Esta estructura ya fue presentada en otras discusiones presupuestales, pero en este período fue trabajada con la Oficina Nacional del Servicio Civil. Entonces, lo que vamos a presentar a los señores diputados es una estructura definida, con una estructura de cargos y un manual de funciones.

Eso es lo que nosotros defendimos desde el inicio de esta Administración, y que está vinculado a ofrecer mejores garantías en los procesos de la carrera funcional y acortar las discrecionalidades que puedan llegar a tener los directorios que nos van a suceder.

Esto lo estamos poniendo en práctica hoy, renunciando a otros aspectos. De todos modos, lo que buscamos es reordenar la institución y concretar una estructura organizacional de cargos y funciones de acuerdo a las líneas de política pública y no de servicios.

En el INAU seguimos teniendo, aunque estamos cambiando, una serie de dispositivos de servicios -algunos de gestión oficial y otros a través de convenios- que necesitan líneas sostenibles de política pública que puedan ser monitoreadas, a fin de generar elementos de información que nos permitan medir los impactos de la política sobre infancia y adolescencia. Por tanto, la reestructura organizacional es sustantiva, ya que se podrá dotar a la institución de cargos de alta conducción -los vamos a presentar en la estructura de cargos y funciones-, que serán concursados cuando esté aprobada la estructura de cargos y funciones, y el manual de funciones. Recién en ese momento vamos a estar en condiciones de hacer los llamados internos que nos permitan generar las competencias adecuadas. Por supuesto, para eso se está trabajando en todo lo relativo a la definición de perfiles por competencia, ya que queremos que la institución se profesionalice y dé cuenta de las complejas realidades que vive una sociedad que se desafía y que avanza en algunos sentidos.

De todos modos, cuando culminemos con estos artículos, queremos discutir algunos aspectos relativos a las preocupaciones planteadas por el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Fernando).-** Voy a profundizar un poco más en la línea que argumentaba la señora presidenta del INAU.

Para nosotros, la estructura de cargos y funciones, y la necesidad de los servicios no genera una relación dicotómica, como se desprende del análisis del señor diputado.

En realidad, la estructura de cargos y funciones está al servicio de las necesidades de la atención; es una herramienta para fortalecer y responder a esa necesidad.

¿Cuáles son esas necesidades? Principalmente, de transformación, teniendo en cuenta que en los ámbitos nacional e internacional hace bastante tiempo que llegamos a la conclusión -fundamentalmente, impulsado por la Convención Internacional de los Derechos del Niño- de que la internación no es una buena medida para proteger los derechos de los niños. La Convención dice que es la última herramienta a ser adoptada, y que debe desarrollarse por el menor tiempo posible, y nosotros le agregaríamos: "y en las mejores condiciones posibles". Tal vez cuando profundicemos en el último artículo -al que se refirió el señor diputado-, que tiene que ver con la atención de veinticuatro horas, se pueda ver con más claridad lo que estamos diciendo.

La transformación de un hogar tradicional en un centro de acogimiento y fortalecimiento familiar -además de diseñarse con un enfoque de derecho; el derecho a vivir en familia- trae un gran cambio, que es metodológico y también orgánico porque, en lugar de contar con un grupo de funcionarios y funcionarias, pasa a tener un grupo de educadores, educadoras y profesionales de diversas formaciones académicas, trabajando en el contexto comunitario y barrial. Cuando la presidenta hablaba de profesionalización, de capacitación permanente y de incorporación de nuevos funcionarios, se refería a esta transformación.

Entonces, tanto con esta estructura que tenemos como con la que vamos a tener a partir de los próximos días cuando sea aprobada -como dijimos, fue trabajada con la Oficina Nacional del Servicio Civil en ese proceso de transformación de hogares en CAF-, los roles y las funciones van a ser distintos. Por lo tanto, van a quedar vacantes de cargos que ya no son necesarios porque, metodológicamente, necesitamos otro tipo. Necesitamos procesar esa transformación. Nosotros podríamos hacer la transformación de los hogares en CAF con la estructura anterior o con la actual, pero creemos que con la próxima, que está más acorde con las transformaciones y con el enfoque del derecho a vivir en familia, vamos a tener una discrecionalidad con garantías muy importantes. Por ejemplo, cada vacante transformada en otro cargo va a ser trabajada por la Oficina Nacional del Servicio Civil; es más, este artículo fue incorporado por su recomendación. Esta discrecionalidad va a ser comunicada a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas, a la Tesorería General de la Nación, o sea que va a estar acotada. Es decir, cualquier decisión que tome el Poder Ejecutivo deberá pasar por los organismos de contralor. No es una discrecionalidad absoluta, sino que está al servicio, en este caso, de una transformación metodológica que garantiza el derecho a vivir en familia de los niños, niñas y adolescentes.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).-** ¿Qué porcentaje de los funcionarios de INAU está dedicado a la transformación de los hogares? ¿Dónde están diseminados el resto de los funcionarios del Instituto?

**SEÑORA LINDNER (Marisa).-** Les haremos llegar esos datos. En este momento no tengo las cifras exactas en cuanto a los porcentajes de funcionarias y funcionarios que preguntaba el señor diputado, pero vamos a tratar de aproximarnos.

En relación a la cobertura de los 88.000 niños realizada a través de la gestión oficial y de los convenios, podemos decir que se gestionan 474 centros de primera infancia; 157 clubes de niños; 102 centros juveniles; 19 proyectos

de situación de calle; 35 proyectos de atención a la discapacidad en tiempo parcial, es decir, diurna; 12 proyectos de atención a víctimas de violencias en la comunidad y -en el escalón inferior de la gráfica que estamos viendo- 148 centros de protección de 24 horas.

La cobertura actual en relación a los centros de protección de 24 horas -nos adelantamos un poco a la segunda parte de la discusión- está vinculada a la atención de casi 6.000 niñas, niños y adolescentes. Cuando hablamos de tiempo parcial, nos referimos, por ejemplo, en primera infancia, a los CAIF, a los CAP, que son de atención diurna y también a los clubes de niños y a los centros juveniles. Allí, la gestión directa oficial y la gestión por convenios tienen una proporción muy diferente. Más de un 80% de la gestión en estos servicios se hace a través de convenios. Pero para poder generar una línea de política pública de calidad, la gestión por convenios es un eje sustantivo de los procesos de cambio institucional que estamos llevando adelante. Es imposible gestionar políticas tan importantes desde el punto de vista de la cobertura si no contamos con ámbitos profesionalizados en lo que tiene que ver con la supervisión.

En este momento podemos dar la buena noticia de que hicimos un llamado interno a supervisores que hoy nos permite supervisar todos los centros de gestión oficial sobre la base de indicadores que estamos trabajando. Más allá de quién gestione, debemos tener los mismos objetivos de trabajo con la población de infancia, adolescencia y sus familias. Consideramos que este proceso requiere profesionalizar los cuadros institucionales.

A nuestro modo de ver, la gestión es una fortaleza muy importante que tiene la sociedad uruguaya en relación a la alianza estratégica entre sociedad civil y Estado, mayormente conocida por los centros CAIF, que no son los únicos, ya que también existen los centros juveniles, los clubes de niños, los centros de atención a la discapacidad. Todo esto requiere una unidad programática y un fortalecimiento de los sistemas de información, y para llevarlos adelante se necesita gente preparada. Sin duda, para gestionar esta dimensión de servicios es fundamental tener cuadros de supervisión calificados, profesionalizados y con herramientas que midan calidad.

En cuanto a la pregunta que hizo el señor diputado Gustavo Penadés, quiero señalar que, lógicamente, en los servicios de 24 horas se invierte esa ecuación; es decir, la proporción de servicios de atención de 24 horas en gestión oficial es mayor. No recuerdo exactamente las cifras, pero por ejemplo, en Montevideo funcionan 77 centros de gestión oficial. Estos centros necesitan, como decía el director Fernando Rodríguez, un cambio muy importante en su estructura de funcionamiento a partir de los proyectos de centro, de los proyectos individuales para cada uno de los chiquilines en situación de privación de cuidado familiar. Esto requiere el fortalecimiento de los centros no solamente en cantidad.

El artículo que queremos defender, referido al incremento presupuestal para la ampliación del número de funcionarios, muestra la necesidad de contar con al menos dos o tres funcionarios por turno para un centro residencial, con equipos profesionales de asistentes sociales, de psicólogos. Además, es necesario reconvertir ese trabajo en función de la comunidad, del territorio, de las familias y la profesionalización -como la que estamos llevando adelante- de

algunas áreas muy importantes de la institución, como la de los equipos de adopciones que se realizó a finales del año pasado. Este año, a través de llamados a concursos públicos y abiertos, vamos a recibir a los referentes de vida libre de violencia y a los referentes de participación y derechos.

¿Qué queremos decir con esto? Que es absolutamente imprescindible generar una ecuación en la gestión y la responsabilidad del Estado por esos 125.000 niños, niñas y adolescentes que transitan por algunos de los programas de la institución a lo largo del año. Esa responsabilidad es intransferible, más allá de quién sea el que la gestione.

Uno de los problemas que hoy tenemos en la institución, señor diputado Penadés, es que hay muchos educadores que si bien tienen el cargo de educador, están como administrativos; hay muchos profesionales que están en cargos de dirección, y hay muchos trabajadores que por distintas circunstancias han circulado por diferentes ámbitos de la institución. Por eso es necesaria la estructura de cargos y funciones, que tiene que ver con ordenar toda esa situación a través de las garantías de los procesos de funcionarios.

**SEÑOR MÉNDEZ (Gustavo).-** Con respecto a las cifras porcentuales -siempre hablando en términos genéricos, porque dentro de cada uno de los porcentajes que voy a dar se engloban funciones diversas-, tenemos que a diciembre de 2017, de los 4.253 vínculos de naturaleza de función pública en INAU, un 66,1% estaban dedicados a la atención directa, un 17% a atención indirecta y unos 703 a apoyo administrativo.

En atención directa se engloban funciones tales como las de educadores, coordinadores, directores de centros, maestros, maestros especializados. Es decir que son profesionales que están dedicados exclusivamente a la atención directa. En atención indirecta se engloban funciones como, por ejemplo, las de profesionales que están de apoyo, que no están directamente asociados a los centros. Esas son las cifras generales.

Con respecto a lo que se preguntó sobre cuántos de estos funcionarios están dedicados a la transformación de modelos de hogares a CAF, diremos que la gran mayoría. Es una cifra muy difícil de puntualizar porque es un proceso que abarca a la transformación de todos los hogares del INAU. Sin embargo, en grandes cifras y como porcentajes, por lo menos nos aproximamos a lo que solicitó el señor diputado.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).-** ¿Me podría reiterar los porcentajes?

**SEÑOR MÉNDEZ (Gustavo).-** El 66,1% en atención directa, el 17% en atención indirecta y el 16% en apoyo administrativo.

**SEÑORA LINDNER (Marisa).-** Voy a ceder el uso de la palabra al contador Aguirre, para que se refiera al sistema de información que mencionábamos y que tiene relación con elementos de las gráficas que podemos presentar fruto de todo este trabajo.

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).-** Aprovechando que se está explicando la cantidad de vínculos que existen en el INAU, y para tener una idea global, sería importante conocer la cantidad de organizaciones de la sociedad civil que están vinculadas con el INAU y cuántos funcionarios tienen. O sea, ¿cuánta gente está vinculada, a través de una organización, a trabajar con el INAU? Eso nos

daría una dimensión más general de cuánta gente trabaja en los proyectos programáticos del INAU.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Voy agregar algo más a la pregunta del señor diputado Andújar.

Quisiera que se explicitara un poco más cuál es el sistema de articulación, tanto en el trabajo como en la apoyatura de recursos humanos, con el Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

**SEÑOR AGUIRRE (Gustavo).-** En esta Administración se inició un proyecto -que fue mencionado por la señora presidenta-, el Proyecto Pitanga, que ha sido financiado dentro del marco de fortalecimiento de la gestión presupuestal del MEF. Su objetivo ha sido la interoperabilidad de los distintos sistemas que hoy funcionan y el acceso a la información a través de una herramienta que se puede observar en la imagen.

Dentro de los diversos paneles que ofician para el acceso en tiempo real y directo, está el del personal -que es el que se observa en la imagen-, donde se pueden apreciar los 4.253 funcionarios públicos con los que contaba INAU a diciembre de 2017, y las distintas visiones. Se puede ver la estructura etaria de nuestros funcionarios, la relación de sexo y edad, y la consulta que hacía el señor diputado Penadés sobre la relación de estos funcionarios en sus funciones. También se pueden observar los porcentajes que aportaba el licenciado Gustavo Méndez, ese 66,1 % en atención directa, es decir, los funcionarios que están trabajando directamente en los centros; el resto está trabajando indirectamente en lo departamental, o sea, brindan el apoyo logístico en territorio; el otro porcentaje corresponde a la Administración central, que incluye Montevideo. A esa fecha no teníamos desagregado todo el apoyo separado en lo territorial.

En panel siguiente podemos observar la imagen del territorio de nuestro país y dónde están ubicados esos funcionarioso en él, así como la relación de los funcionarios con la cantidad de chiquilines que se atienden en cada uno de los centros. También tenemos información sobre proyectos en otro panel.

En cuanto a la consulta sobre la cantidad de proyectos que tiene el INAU son cerca de 850 en convenio, o sea, es la atención no oficial que se brinda a casi el 90% de la población que atiende el organismo.

Con respecto a la cantidad de funcionarios que trabajan en estos 850 proyectos, si bien nos podemos aproximar por estimaciones, la cifra la vamos a tener más clara en el marco de lo que será el proyecto de SIRC (Sistema de Información y Rendición de Cuentas), por el cual estamos informatizando todo lo que hasta hoy se hacía en forma manual. Eso nos permitirá tener la cifra real de todos los funcionarios y de las distintas dependencias de cada uno de los proyectos.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).-** En primer lugar, quiero saludar a la delegación que está presente y agradecer toda la información que se ha volcado, sobre todo en estos últimos minutos, a partir de las dudas que han planteado algunos señores legisladores.

También quiero decir que esta información que ha brindado la delegación deja claramente establecida cuál es la intención que hay detrás del

articulado que se presenta. Seguramente, vamos a tener más información cuando se avance, en términos generales, en la presentación de la rendición de cuentas del INAU.

Por lo tanto, debemos valorar la posibilidad que planteó el INAU de presentar alguna adaptación de este artículo 253 por escrito; quedamos a las órdenes para trabajar en ese sentido. Como decía más temprano algún legislador preopinante, luego vamos a tener la etapa de debate en Comisión, puntualmente, sobre el articulado.

Simplemente, quería dejar esta constancia.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Quisiera que se aclare un aspecto, porque me pareció escuchar que cerca del 90% de niños, niñas y adolescentes son atendidos por organizaciones o en convenio y no directamente.

Por otro lado, reitero la pregunta que hice respecto al Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

**SEÑORA LINDNER (Marisa).-** En cuanto a la gestión en relación a los convenios, particularmente en esta etapa, a partir del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, hay un incremento muy importante de la cantidad de convenios que se gestionan para la implementación de políticas públicas, que están asociadas a aspectos centrales, que en este caso tienen que ver con la primera infancia y a distintos dispositivos que -como decíamos- están relacionados a otras líneas de servicios.

Seguramente todos los diputados aquí presentes conocen la cantidad de servicios en cada departamento vinculados al INAU en atención directa. Efectivamente, hay una población muy importante que es atendida a través de los convenios, pero existe otra población, la de más alta complejidad, que es atendida por la institución. Eso afecta la ratio entre la cantidad de funcionarios y cantidad de niños atendidos, teniendo en cuenta que tenemos dispositivos de atención las 24 horas. Entonces, la relación numérica en la cantidad de funcionarias y funcionarios que se requieren hace que debamos plantear enfáticamente la necesidad de incremento presupuestal -más allá del que se precisa para la ampliación de cargos en la institución-, porque estamos precisando fortalecer esos equipos de trabajo.

En relación a lo que planteaba el señor diputado Lafluf en cuanto al Sistema Nacional Integrado de Cuidados, teníamos pensada una presentación en la que parte de todas estas cosas que estamos tratando de argumentar estaban basadas en ejes programáticos y en mostrar la gestión y el cumplimiento de metas en la primera infancia, que es donde este Parlamento adjudicó los mayores recursos.

En ese sentido, la ampliación de los servicios está dada por los equipos del INAU. Todos los procesos que posibilitan la apertura de un CAIF, de un centro de sindicatos y empresas, de una casa comunitaria de cuidados, de un centro para madres y padres adolescentes, que son todas las modalidades en las que hemos venido trabajando en este período en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, son gestionados por nuestra institución. Esa ampliación tan importante de cobertura requiere el fortalecimiento de las áreas institucionales, de todas las que tienen que ver con la administración y, por lo tanto, de todo lo que guarda relación con los controles necesarios de la gestión

de los recursos públicos. Eso está basado y sostenido en todos estos cambios que estamos planteando en relación a los sistemas de información.

En cuanto a la necesidad de funcionarias y de funcionarios, en este momento, después de muchísimos años, han ingresado administrativos por llamados a concursos públicos abiertos, lo cual permite la profesionalización de esa área, que anteriormente -por elementos que tenían que ver con las posibilidades institucionales- se cubría con educadores que salían del trato directo. Es decir que, en la medida en que crece la cobertura, es necesario fortalecer todas las áreas de administración: contaduría, financiero contable, jurídica; en fin, todas las áreas. Además, para una gestión responsable por parte del Estado a través de convenios se requiere una profesionalización y un fortalecimiento de los equipos centrales. En este sentido, si tenemos posibilidad de presentar todos los aspectos que hacen al capítulo de primera infancia, podremos mostrar todo lo que esto ha significado, a través del proceso y del trabajo colaborativo con el Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Entonces, es preciso generar elementos que requieren mayor dotación de supervisiones, mayor dotación de áreas de trabajo en el desarrollo programático, más recursos para los equipos de trabajo con organizaciones de la sociedad civil.

Uno de los aspectos centrales que en el día de ayer presentamos en conferencia de prensa se vincula con los procesos de formación de los trabajadores de las organizaciones sociales. En este sentido, el Cenfores ha venido trabajando en relación a la currícula única de formación de educadores de primera infancia, con cursos de formación de quinientas horas que tienen una primera etapa de unas noventa horas, que es un requisito para trabajar en esos centros.

El fortalecimiento del Centro de Formación y Estudios está basado en la necesidad de profesionalización de trabajadoras y trabajadores que se desempeñan en las organizaciones de la sociedad civil y debe tener garantías por parte del Estado sobre cuáles son los procesos que hacen a dicha profesionalización en un marco curricular común.

Volviendo al tema del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, hemos tenido que fortalecer áreas fundamentales que están muy vinculadas a la estructura de cargos y funciones que vendremos a presentar próximamente en este ámbito.

En lo que tiene que ver con el fortalecimiento de los cuadros institucionales para la gestión de la atención directa sobre la base de definir los perfiles de cargo, vamos a generar condiciones dirigidas al fortalecimiento de los cuadros profesionales. Hoy, el INAU tiene una situación de altísima complejidad, porque no es una institución atractiva para los técnicos, para los asistentes sociales, para los psicólogos, para los distintos profesionales que deben configurar los equipos de trabajo. En ese marco, el INAU ha hecho llamados a asistentes sociales en todo el país que, en algunos lugares, han quedado desiertos y en otros, sin poder cubrirse.

En definitiva, el INAU requiere de este proceso de reorganización, de profesionalización y de mejora de las condiciones laborales y salariales para ser una institución atractiva en la que no solamente exista la vocación, sino también las condiciones de trabajo que permitan que cada vez haya más

profesionales y otros funcionarios dispuestos a formarse y a capacitarse para trabajar con las situaciones más extremas.

Estas realidades son las que ustedes han estado discutiendo cada año en los ejercicios presupuestales, cuando han generado los incrementos para las mejores condiciones salariales de las trabajadoras y de los trabajadores del INAU. Desde el punto de vista de la historicidad, vemos que en los últimos años, efectivamente, ha habido un incremento salarial. Sin embargo, venimos a defender esto que, sin duda, está en el marco de una negociación colectiva porque es imprescindible que los trabajadores de esta institución tengan mayor reconocimiento desde el punto de vista salarial y de las condiciones de trabajo que involucran los procesos de formación y el desempeño con los equipos que obligatoriamente requieren del fortalecimiento de los cuadros institucionales.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).-** Me parece que a esta altura deberíamos tratar de ordenar un poco el tema, porque estamos ingresando en las consideraciones generales sin haber terminado el articulado. Lo digo porque la presidenta del Directorio del INAU ha dicho en varias oportunidades, y con razón, que ellos traían una presentación que incluye estas cosas que se están hablando.

Entonces, quizás sería mejor tomar la consideración de los artículos y pasar, después, en forma ordenada, a la presentación que el INAU vino a hacer, porque estamos yendo para adelante y para atrás, y no avanzamos. Tengo claro que no es responsabilidad del INAU, sino de la práctica de trabajo que ha aplicado la Comisión en el tratamiento de la rendición de cuentas.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Sí, estamos de acuerdo. Precisamente, pensaba proponer que se terminara con el articulado porque, si no, no avanzamos.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Dardo).-** Estoy en la misma línea que planteó el señor diputado Penadés, porque me parece que nos introdujimos en varios temas a la vez y no logramos aclarar algunas cosas.

Me quedé preocupado por el tema vinculado al artículo 1º de nuestro mensaje y 253 del proyecto enviado Poder Ejecutivo, relativo a la transformación de cargos vacantes. La preocupación del diputado es correcta. Quizás no explicamos bien por qué estamos planteando esta norma.

Nosotros tenemos una estructura de cargos que -como dijo la presidenta- responde a una institución totalmente desfasada de la realidad que tienen hoy la infancia y la adolescencia en el Uruguay que, por la vía de los hechos, se ha ido transformando de a pedazos, no sistemáticamente, y que queremos ordenar.

El tema es que, más allá de que en las próximas semanas entregaremos la nueva estructura de cargos donde estará incorporado cómo se van a cambiar las vacantes que se crearon, queremos tener una norma permanente que nos permita manejarnos de acuerdo con la dinámica y la forma de funcionamiento del Instituto, que constantemente está cambiando las líneas programáticas. Por ejemplo, tenemos cargos de cerrajero, perito agropecuario, que responden a otra época de la institución, y queremos transformar esas vacantes en cargos que hoy son estratégicos para el desarrollo de la institución, por ejemplo, en un cargo de educador, en un cargo técnico. Eso va a suceder en forma permanente, independientemente de que tengamos esta

estructura o la que apruebe próximamente la Asamblea General, como está previsto.

Entonces, planteamos incorporar este artículo y expresamente establecimos: "[...] previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, siempre que ello no implique aumento de crédito presupuestal [...]" -etcétera-, "[...] lo que será comunicado a la Contaduría General de la Nación, dando cuenta a la Asamblea General y al Tribunal de Cuentas", justamente, para evitar al máximo la discrecionalidad y que efectivamente las transformaciones de cargos respondan a necesidades reales del servicio, que estén debidamente fundamentadas y que respondan a algo que esté coherentemente planteado en el marco de la mejor gestión del Instituto.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el artículo 256.

**SEÑORA LINDNER (Marisa).-** El artículo 256 plantea una simplificación del objeto de gasto del Escalafón "J".

En este ordenamiento, que ha tenido un proceso en la administración anterior vinculado al ordenamiento de los objetos de gasto en los sueldos, considerábamos que era necesario generar esta simplificación del objeto de gasto del escalafón docente.

**SEÑOR MÉNDEZ (Gustavo).-** Este artículo se trabajó con el Ministerio de Economía y Finanzas, específicamente con la Contaduría General de la Nación, y es un complemento a un artículo de la Rendición de Cuentas de 2012, aprobado en 2013, que hizo esto mismo para los escalafones civiles. Básicamente es un cambio técnico que permite mejorar la forma de liquidación de sueldos, no implica costo presupuestal y tampoco rebaja salarial para los docentes. Esto está explicado en la fundamentación.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el artículo 257.

**SEÑORA LINDNER (Marisa).-** Cuando hicimos un primer raconto, planteamos que sobre la base de acuerdos que realizamos con el Poder Ejecutivo y en el marco de la negociación bipartita -creemos que es un tema sumamente importante desde el punto de vista institucional, porque en la rendición de cuentas del año anterior quedó establecido, justamente, que se avanzara hacia la definición de la estructura de cargos y funciones-, en el día de ayer acordamos este incremento presupuestal, que tiene que ver con incrementos salariales diferenciados para generar posibilidades de priorizar el trabajo directo, es decir, de todos aquellos que están trabajando cotidianamente con los niños, niñas y adolescentes y con las estructuras de más bajo grado en el escalafón de atención directa.

En esto hay un elemento que está vinculado a aspectos de la negociación colectiva, la cual este Directorio, desde el principio de esta administración, trajo a la discusión parlamentaria por la absoluta convicción que tiene de la necesidad del incremento salarial de trabajadores y trabajadoras que fundamentalmente hacen una tarea educativa y socioeducativa con los niños, niñas y adolescentes. Necesitamos seguir fortaleciendo y profesionalizando la carrera de los trabajadores, y esto también se hace a partir del reconocimiento salarial, pero en este caso particularmente estamos generando que este porcentaje de aumento que se viene dando en este período administrativo a partir de las rendiciones de cuentas, lo estemos

acordando con el propio sindicato, en función de esta nueva estructura organizacional y de cargos y funciones.

**SEÑOR MÉNDEZ (Gustavo).-** La fundamentación de este artículo -como señaló la presidenta- se da en el marco del proceso de reestructura de cargos y funciones. Es decir, el incremento propuesto es para fortalecer la estructura de cargos. Eso ya fue largamente discutido. Lo importante aquí es que, además de estar enmarcadas en la negociación colectiva tanto la negociación salarial como la estructura orgánica y el manual de funciones -que también tienen que ser procesos que se sometan a la negociación colectiva-, en el día de ayer acordamos cinco actas, en las cuales se acordó la aprobación de estructura orgánica -de cargos-, manual de funciones y una manera de distribuir -en caso de que el Parlamento apruebe tal como viene el proyecto del Poder Ejecutivo, con un incremento del 3%- ese aumento en el fortalecimiento de la estructura de cargos. Esto parte de un convenio de negociación colectiva matriz que se realizó el 28 de diciembre de 2017 en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se acordó que en el caso de existir incremento en la rendición de cuentas de 2017, iba a ser destinado al fortalecimiento de la estructura de cargos y funciones; es decir que no iba a ser un incremento homogéneo.

Antes del envío del proyecto de rendición de cuentas por parte del Poder Ejecutivo, el 28 de junio se firmó un acta ampliatoria -también en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con los mismos firmantes del convenio colectivo de diciembre de 2017-, en la cual se establecía que en el fortalecimiento de la estructura de cargos se iban a priorizar aquellos vinculados a la atención directa de niños, niñas y adolescentes y los que estaban en la estructura de base de la institución. Esas eran las dos prioridades y ayer acordamos una manera de distribución atendiendo a ellas. Es decir que se mejoran los cargos de la estructura de base, así como la carrera de los educadores y coordinadores. Esas son las dos prioridades que, obviamente, están sujetas a la aprobación de este incremento por parte del Parlamento.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Quisiera pedir que se aclarara un poco más el destino de lo previsto en este artículo que se refiere al fortalecimiento de la estructura de cargos y funciones. La fundamentación es muy larga -de más de una carilla- y repite que se aspira a introducir mecanismos de estímulos a determinadas funciones, obtener recursos adicionales que serían destinados a apoyar y promover la continuación del proceso de reestructura a través de un fortalecimiento de la estructura de cargos y funciones. Me gustaría saber si se puede concretar un poco más este tema.

**SEÑOR MÉNDEZ (Gustavo).-** Haciendo un poco más explícito lo que acabo de argumentar podría decir que el destino de esos recursos, en el marco del fortalecimiento de la estructura de cargos, lo podemos visualizar de acuerdo con las prioridades que acabamos de establecer. Una es la mejora de la carrera de los educadores y coordinadores, es decir, de los funcionarios y funcionarias que están en la atención directa a niños, niñas y adolescentes, y otra, el fortalecimiento de la estructura de base y no la de conducción. Esas son las dos prioridades y en el día de ayer, junto con el sindicato, acordamos una manera diferencial de la forma de distribución, por lo que esto implicaría un aumento para la estructura de base de la institución de determinado porcentaje,

otro porcentaje menor para la conducción y una ampliación de la carrera administrativa de los educadores, llevando a los coordinadores a un grado más.

De esta manera, se fortalecería la propia carrera del educador, que básicamente tiene tres niveles, porque por más que haya más grados tiene el nivel de educador, el de coordinador de turno, el de coordinador de centro, y luego el cargo de dirección. Lo que se aspira a hacer es mejorar los cargos asociados a esa carrera. No sé si queda claro el tema.

**SEÑORA LINDNER (Marisa).-** El artículo 258 está totalmente vinculado a estos procesos de mejora de calidad de gestión.

Hoy nuestra preocupación está asociada a la gestión, a través de los convenios, y con este artículo estamos intentando ordenar y posibilitar todo lo que tiene que ver con las transferencias a las organizaciones de la sociedad civil, en consonancia con el nuevo sistema de rendición de cuentas con el que estamos trabajando. Como ustedes saben, hay un artículo del presupuesto -dentro del programa funcionamiento-, vinculado a las transferencias de las organizaciones de la sociedad civil, que se realiza mediante unidades reajustables. A través del Reglamento General de Convenios y de los perfiles de cada uno de los proyectos se establece con claridad cuál es la transferencia por niño que se realiza a la organización de la sociedad civil, en relación a la cantidad de niños que atiende cada proyecto. Esto está diferenciado desde el punto de vista de las transferencias de acuerdo con los distintos niveles de complejidad. Pero hay algunas de estas transferencias que en la actualidad se hacen a través de aportes directos, fundamentalmente relacionados con el tema de los reintegros, principalmente para gastos de algunos servicios asociados a temas de protección de 24 horas, complementos de medicamentos, compra de alimentos perdurables o bien elementos que están establecidos en el Reglamento General de Convenios y tienen que ver con el pago de UTE u OSE. Es decir que hay una serie de transferencias que hoy no son posibles, porque se suman a las transferencias que se dan por niño, y nosotros necesitamos generar un ordenamiento desde este punto de vista, junto con lo que son las transferencias que se realizan a través del INDA. Como ustedes saben, a partir del presupuesto anterior, el INDA transfirió este rubro, y eso también ayuda a ordenar los aspectos vinculados a las transferencias a fin de poder tener mejores posibilidades de organizar el gasto. Este tema ha sido discutido y analizado con el Ministerio de Economía y Finanzas, y está vinculado a elementos que el director Fernando Rodríguez podrá aclarar porque, además, queremos proponerles -en la medida en que haya posibilidades- hacer alguna modificación a la letra que envió el Poder Ejecutivo que -si ustedes están de acuerdo- complementaría este artículo, porque reitero que está muy relacionado con la posibilidad de una mejor gestión de las transferencias que realizamos a las organizaciones de la sociedad civil.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Fernando).-** Quisiera hacer dos consideraciones generales. En principio, se trata de un artículo de reasignación de rubros dentro del presupuesto y no implica ningún incremento. La segunda consideración global -algo dijo al respecto nuestro compañero, el contador Aguirre- es que estamos en proceso de incorporar un sistema informático para la rendición de cuentas de todos los convenios con las organizaciones sociales. Tal vez hay un elemento marco en este sentido, y lo destaco porque el señor diputado Andújar

preguntó qué cantidad de trabajadores están asociados a los convenios. Hoy no tenemos ese número con precisión, pero lo vamos a tener debido a lo que quiero comentarles.

En este momento, el INAU ejecuta 1.262 proyectos territoriales, sin contar aquellos en los que hay niños en familias, que también los consideramos proyectos de intervención. De manera que podríamos agregar aproximadamente 600 familias y estaríamos en 1.800 proyectos en distintos puntos del territorio, pero 1.262 son los proyectos ejecutados por equipos tanto oficiales como de la sociedad civil; 834 son proyectos ejecutados por organizaciones de la sociedad civil y 428 por equipos oficiales.

En este sentido, dada su dimensión, consideramos los proyectos con la sociedad civil dentro del sistema INAU, es decir, dentro de la responsabilidad de garantizar derechos a niños, niñas y adolescentes. No son proyectos o acciones que el INAU esté desarrollando, como en algún momento se ha dicho, en el marco de privatizaciones o tercerizaciones, sino que están dentro de la responsabilidad de garantizar derechos. El INAU entiende que en ciertos contextos es más eficiente, más eficaz y permite una acción más comunitaria desarrollar las intervenciones de protección de derechos a través de las organizaciones de la sociedad civil. La responsabilidad de capacitar a las organizaciones de la sociedad civil, de generar sistemas eficientes en términos del contralor de esos recursos, no solamente en el sentido de la utilización de los dineros, sino del efecto sobre la vida concreta de los niños y las familias, es una responsabilidad que el INAU no delega en el convenio. Lo que delega es la acción directa de atención cotidiana de esos niños.

En el marco de la profesionalización, estamos incorporando un sistema informático que ya pasó la etapa de desarrollo piloto y se ejecutó con un número determinado de proyectos. Hoy se está capacitando a todo el territorio nacional. Terminamos la capacitación en los departamentos ubicados desde el Río Negro hacia abajo y esta semana empezó la capacitación para el resto del país, que terminará en el correr del año. El ciento por ciento de los proyectos quedará incorporado a este sistema de información, no solamente -repito- en términos de rendición de cuentas de los gastos sino que, entre otras cosas, también nos permitirá conocer el número exacto de personas a las cuales se les paga un salario en el marco de los convenios con INAU. De manera que en la próxima rendición de cuentas, en los próximos meses, tendremos ese dato específico.

En algunos dispositivos, como el de veinticuatro horas, las instituciones reciben una subvención mensual, según el modelo de intervención, fijada en determinada cantidad de UR por mes y por niño atendido.

Además, reciben un dinero de reintegro por los gastos que hacen en medicamentos y en algunos alimentos, por ejemplo, la carne. En realidad, para el sistema de información de rendición de cuentas esto genera algunos inconvenientes. Por eso proponemos pasar estos recursos, con un tope de 60.000 UR, del rubro de funcionamiento -en el que figura hoy- al rubro de partidas con OSC e incrementarlo gradualmente, según cada dispositivo, de manera que en lugar de devolver el dinero en pesos, quede dentro de la partida en unidades reajustables. Esto permitiría, inclusive, la actualización mensual de esa partida.

De manera que este es un artículo de reasignación de un monto que ya está en el rubro funcionamiento y que pasaría al rubro de partidas con OSC.

La presidenta hacía alusión a la experiencia que ya estamos desarrollando con las partidas del INDA. Anteriormente, el rubro que se transfería a los CAIF por alimentación venía en una cuenta aparte y era transferido directamente por el INDA. Desde el año pasado, se hizo la trasposición de ese rubro y lo transfiere el INAU, habiendo aumentado de 5,11 UR por niño a 5,76 UR, cifra en la que está incorporado el costo de alimentación. Por lo tanto, el fondo que estaba en el presupuesto del Mides-INDA, ahora está en el presupuesto del Inciso 27, INAU.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Hemos terminado con el articulado. Corresponde comenzar con las consideraciones generales.

**SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).-** En primer lugar, quiero saludar a las autoridades del Directorio del INAU.

Voy a ser muy puntual, porque luego haré otra intervención.

Con respecto a la reasignación de rubros, acá se dijo que el INAU no delega a la sociedad civil determinadas responsabilidades. Mi pregunta es si ustedes tienen un registro de las organizaciones civiles, concretamente, de los planes CAIF, que han recibido transferencias de rubros y no han cumplido, es decir, no han volcado dichos rubros a la atención de los niños que allí se atienden. Lo pregunto porque ha habido casos de público conocimiento, como el de Educación Solidaria. ¿Hay un registro de esas organizaciones civiles?

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Señora diputada, ¿usted está haciendo una consideración general o su planteo refiere al articulado? Lo pregunto para ver si podemos empezar ya con las consideraciones generales. ¿Le parece bien? ¿Está de acuerdo con incluirlo en las consideraciones generales?

**SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).-** Sí; totalmente de acuerdo.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Entonces, pasamos a las consideraciones generales.

**SEÑORA LINDNER (Marisa).-** Si me permiten, como Directorio de INAU, queremos presentar un artículo que planteamos como incremento presupuestal y que está vinculado a dos ejes de preocupación señalados al inicio de esta sesión. Tiene que ver, concretamente, con avanzar en acciones que garanticen el derecho a vivir en familia, a través de la mejora de la calidad y el aumento de cobertura de los dispositivos de protección de veinticuatro horas, y mejorar el sistema de detección, atención y respuesta eficaz a los dispositivos de respuestas a las violencias.

En este sentido, sobre la base de lo que implica una solicitud presupuestal que está vinculada al incremento del Rubro 0 para el ingreso de trabajadoras y trabajadores con el fin de desarrollar estos dos ejes, consideramos que, tal vez, podemos generar la argumentación a partir de la presentación de estas dos líneas de trabajo, que están vinculadas a procesos de reconversión institucional.

Por lo tanto, si me permiten, vamos a avanzar en la consideración del eje relativo al derecho a vivir en familia a partir de la mejora de atención.

En este sentido, tal como decía el director Fernando Rodríguez, como institución, tenemos una responsabilidad muy importante para la sociedad uruguaya, en tanto debemos ser responsables y atender a aquellos niños que ven vulnerado su derecho a vivir en familia.

Al respecto, uno de los temas fundamentales de los procesos de trabajo de la institución es la transformación del sistema de protección de veinticuatro horas.

Actualmente, funcionan 121 centros residenciales de veinticuatro horas en todo el país. Hay 149 centros -81 de gestión directa por parte del Estado y 68 a través de convenios o de llamados a licitación- que configuran todo ese sistema de protección de veinticuatro horas en la más amplia desagregación por ciclo vital, por problemáticas específicas de vulnerabilidad.

Además, hoy hemos llegado -esto también es parte del proceso de transformación- casi a las 660 familias de acogimiento familiar. Vamos a mostrar cómo se viene modificando el sistema en relación a uno de los aspectos fundamentales en cuanto a las transformaciones que el país requiere para asegurar y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por otra parte, lo que configura todo este mapa de respuestas a las situaciones de más extrema vulnerabilidad son las adopciones como un instituto en el cual el INAU -a través de la normativa vigente- regula el tema tan trascendente relativo a los caminos que siguen las distintas respuestas a los chiquilines que están privados del cuidado familiar.

Cuando vamos al encuentro de un niño privado de los cuidados parentales nos encontramos con adultos frágiles y vulnerabilidades sociales, económicas, de salud que, de alguna manera, hacen a uno de los ejes con los que nuestra institución se encuentra a través de los distintos proyectos de trabajo territorial y con los cuales debe trabajar. En ese sentido, hay un elemento dado por la Convención de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, por la propia normativa establecida por nuestro país en relación al Código de la Niñez y la Adolescencia, y por todas las normativas posteriores que plantean que el trabajo donde se debe concentrar el Estado en relación a la garantía de derechos no es en sustituir los vínculos con las familias de origen, sino fortalecerlas para revertir la situación que las llevó a esa desvinculación. Eso está en el marco de las convenciones internacionales, de las normativas nacionales y de los énfasis que hacen a la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, un elemento que hace al sustento de principios está sostenido por el hecho de que la estadía en un centro de protección de veinticuatro horas debe ser una solución de última instancia y por un mínimo tiempo. En ese sentido, hemos concentrado parte de los esfuerzos que venimos realizando en este período de administración a un cambio profundo del modelo de trabajo en el sistema de protección de veinticuatro horas. En este caso -al cual hizo referencia el director Fernando Rodríguez en una de sus exposiciones-, el tema es la reconversión de los hogares conocidos como centros de acogimiento y fortalecimiento familiar -los CAFF- que hoy se sostienen a partir de una determinada metodología de trabajo con herramientas que tienen como base los proyectos de centros, que tienen como base los

proyectos individuales para cada una de las niñas y niños que están en proceso de protección de veinticuatro horas.

De alguna forma -más allá de que hoy no es un eje presupuestal dentro del Sistema Nacional Integrado de Cuidados-, es uno de los aspectos sustantivos en torno a una sociedad corresponsable del cuidado de los niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, el hecho de fortalecer estos centros de acogimiento y fortalecimiento familiar se relaciona con la comunidad y con los vínculos muy potentes de las familias.

Además, las familias, en relación a un concepto de parentalidades que también estamos construyendo, hacen a un proceso que es bien interesante, porque si nosotros desagregamos la población que hoy está en los centros residenciales de veinticuatro horas, vemos cómo desde allí se viene transformando esa ecuación que hace a este proceso que, de manera progresiva, va generando mejores condiciones de vida para los chiquilines con más alta vulnerabilidad.

En la gráfica ven cómo en estos tres años -tratando de hacer una historia de lo que ha sido la evolución- tenemos un componente que ha generado cierta tensión en el trabajo que lleva adelante la institución, y es que hoy el sistema tiene un número bastante más grande que al inicio de la gestión. Hemos pasado de los 5.422 niñas, niños y adolescentes atendidos en el sistema de protección de veinticuatro horas a través de las distintas modalidades a 5.946.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

——Ustedes, que han estado en todo este proceso, saben que aquí no estuvieron los incrementos presupuestales más importantes de esta Administración. Hemos venido haciendo un esfuerzo desde el punto de vista de la reorganización de los propios recursos institucionales para dar respuesta a esto que vemos altamente positivo. Me refiero a cómo el acogimiento familiar va generando elementos que permiten visualizar que el sistema se viene reconvirtiendo. Venimos generando alternativas para garantizar el derecho a vivir en familia a través de los programas vinculados con las familias amigas, a través de lo que implica la posibilidad de trabajar en cercanía con las familias extensas, es decir, relaciones de familias de origen que de alguna manera son muy importantes como referentes afectivos para los niños que se encuentran en situaciones de extrema vulnerabilidad.

Vamos a desagregar esta información vinculada a los tres componentes.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** ¿El sistema de acogimiento familiar es lo que antes eran los hogares sustitutos?

**SEÑORA LINDNER (Marisa).-** En realidad, las cuidadoras. El tema tiene una historia y desde hace bastante tiempo se viene transformando institucionalmente; tiene que ver con el acogimiento familiar, sustituyendo el viejo modelo de cuidadoras que estuvo en los ámbitos parlamentarios en reiteradas oportunidades. Actualmente, los modelos de acogimiento familiar conviven.

Si desagregamos la información global, vemos que de esos 148 centros de protección de veinticuatro horas que tradicionalmente llamábamos hogares

y ahora hablamos de centros de acogimiento y fortalecimiento familiar, 121 de ellos son centros residenciales de veinticuatro horas. Para desagregar información que hoy estuvo en la discusión, en este período de administración, sobre la base de reconvertir algunos proyectos y de generar elementos y recursos presupuestales que consideramos aun insuficientes, hemos abierto siete centros nuevos de fortalecimiento y acogimiento familiar. Esto tiene que ver con cuatro de gestión pública que están vinculados a la apertura del centro de veinticuatro horas para adolescentes en Lavalleja, y la separación de las unidades. Deben tener muy presente en su memoria lo que fue la transformación del sistema de protección de las grandes colonias a los centros de más pequeña dimensión, más atentos a las necesidades específicas por centro vital.

El año pasado abrimos un centro para hermanos que tienen dimensiones de centros pequeños, de hogares, de mayor cercanía, de mayores posibilidades de atención directa. En tal sentido, logramos la separación del hogar infantil del femenino en Rivera; hemos logrado la separación del hogar femenino e infantil en Rocha; hemos logrado la apertura de Casa del Sol, que es la primera etapa de reconversión de las puertas de entrada de Montevideo.

En tal sentido, hay un elemento de fuerte tensión para el sistema. Así como vamos generando condiciones para transformar el sistema de protección de veinticuatro horas, también hemos tenido necesidades y demandas muy importantes y, como ven en las cifras, estamos hablando de trescientos nuevos ingresos en tres años al sistema residencial. Esto, en una dimensión de trabajo, es enorme desde el punto de vista de los esfuerzos institucionales en cuanto a la cobertura de estas situaciones. No solo se trata de asegurar que por el menor tiempo posible los chiquilines transiten por centros de protección, sino de generar trabajo que determine cuál va a ser el proceso más definitivo de vida de ese niño, es decir, si va a ser volver con su familia de origen o la posibilidad de tener condiciones de adoptabilidad y, por lo tanto, pasar al Registro Único de Adoptantes.

Por otro lado, desagregando también las cifras iniciales, nosotros estamos atendiendo hoy una población cercana a mil, entre niños, niñas y adolescentes, y personas adultas, otro de los grandes esfuerzos de reconversión del sistema.

No hemos podido hacer referencia a una diapositiva inicial en relación a la cobertura de nuestra institución en los tramos etarios, pero podemos decir que un 2% de la población que hoy atiende el INAU es mayor de dieciocho años. Esto está asociado a procesos que estamos trabajando para revertir y que se vinculan a los procesos de transformación del sistema como son los procesos de autonomía progresiva.

Históricamente en este país, a través de la aprobación de normativas vinculadas a los temas de discapacidad, a las situaciones más extremas de las personas que necesitan una atención a lo largo de toda su vida, INAU ha tenido respuestas. Muchas veces hay adultos que siguen estando a disposición del INAU en centros que estamos trabajando para reconvertir. Realmente, puedo asegurar -y podríamos no solamente mostrarle imágenes- una fuerte convicción con lo que han sido los procesos en los cuales han cambiado los modelos, las posibilidades de oportunidad, de autonomía, que tienen las

personas que muchas veces estaban condenadas por la sociedad y por el Estado a permanecer de por vida en centros de atención.

A partir del cambio en el modelo de atención en discapacidad y de distintas temáticas, estamos visualizando la detección de determinados problemas en las primeras etapas de vida. Por eso reafirmamos con enorme convicción lo que ha sido la prioridad de esta Administración en el INAU, que tiene que ver con la apertura de centros de primera infancia, de manera de posibilitar un acercamiento precoz en etapas de desarrollo que nos permitirá, con tiempo, poder adelantarnos a situaciones que si no son tempranamente atendidas pueden cronificarse o establecer niveles de dependencia mayores.

(Ocupa la presidencia la señora representante Lilián Galán)

——Por lo tanto, esto también es parte del proceso de trabajo que la institución viene generando en los temas de especialización, de procesos de cambio que consideramos de mediano plazo, pero vitales para el ejercicio de los derechos de todo ser humano y, en particular, de los niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, en este momento hay veintisiete centros que dan distintas coberturas a situaciones extremas de niños, niñas, adolescentes y adultos que están privados de su cuidado familiar, a través de los centros especializados de discapacidad, de los centros especializados en consumo problemático, y en el tema que hoy nos ocupa de manera muy especial, que está vinculado a la salud mental.

Ampliando la información inicial de cobertura con relación al derecho a vivir en familia, en la transparencia anterior vimos que aquí hay una clave sustantiva del proceso de transformación del sistema de acogimiento familiar que tiene que ver con la ampliación de las familias de acogimiento y con la cobertura que en este momento es de aproximadamente 1.600 niños, niñas y adolescentes, si bien la adolescencia es un tema que hoy nos preocupa de manera particular.

Con relación a las acciones realizadas en este período, en el año 2017 -ya rendimos cuenta de algunos de ellos- se han abierto 160 centros e incorporado 160 nuevas familias de acogimiento, que dan cuidados a 238 niños y adolescentes, así como la realización de una nueva campaña de Familia Amiga, mediante un diálogo con la sociedad uruguaya que poco a poco se va incorporando. Todo ello tiene que ver con estos procesos de cambios importantes en lo que es la corresponsabilidad y el cuidado, y con el hecho innovador que, de alguna forma, se concentra en las etapas más tempranas del desarrollo, como es la primera infancia. Hay que destacar la apertura de cinco nuevos equipos territoriales de atención familiar que, a través del programa Cercanías y de los ETAF, ponen foco en el fortalecimiento y recuperación de las capacidades, del cuidado, de cien familias que están asociadas a los centros de protección de veinticuatro horas. Con esto logramos tener mayores elementos para posibilitar la transitoriedad de la residencia en veinticuatro horas.

En este sentido, uno de los componentes que sabemos que ocupa y preocupa en esta sala, está vinculado al proceso de adopción. Consideramos que en el año 2017 hemos dado un paso bien importante con relación a reconfigurar todo el proceso de adopción. Estamos comenzando una segunda

etapa de trabajo con el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, en consultorías, para avanzar en la mejora de la calidad de los procesos de adopciones.

En este momento estamos comenzando a trabajar sobre la base de un proceso que tuvo también un elemento clave el año pasado, como fue la incorporación de quince nuevos profesionales. Esto se vio demorado por lo que implica el tema de los llamados públicos abiertos a profesionales. También acá tenemos un elemento que avala la mejora de las condiciones salariales y laborales de los trabajadores y trabajadoras del INAU, porque los llamados a asistentes sociales, si bien no han quedado desiertos, dejaron una lista de prelación inexistente.

En las próximas semanas estaremos convocando a la asociación de trabajadores y trabajadoras sociales para repensar todos estos aspectos que tienen que ver con una profesión que hoy tiene ofertas mucho más interesantes desde el punto de vista laboral que lo que representa trabajar en otras instituciones si no mejoramos aspectos asociados a los procesos de profesionalización y salariales.

Finalizamos el año 2017 con 69 integraciones familiares, con la realización de 115 seguimientos a familias adoptantes.

**SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).-** Sobre el cuadro anterior quería realizar una pregunta el señor diputado Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).-** Mi pregunta era sobre el cuadro de adopciones, que está muy bien explicado, pero hay un número que nosotros queremos saber. Año a año, las valoraciones de familias que están en el sistema de adopción se vienen incrementando pero, a su vez, se suma una lista que viene de otros años, de familias que están a la espera de esa oportunidad que tanto han buscado.

¿Cuántas familias están en esa lista de espera al día de hoy y cuántos niños están en condiciones de ser adoptados? Mi pregunta es al día de hoy o, por lo menos, al año 2017.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Sobre el cuadro anterior, en el que se hablaba de los veintisiete centros de discapacidad, consumo y patologías siquiátricas, quería saber si ahí tienen equipos técnicos propios o funcionan en convenio con otras organizaciones del Estado que atienden estos casos.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).-** Solicito que se desagregue la información con relación a cuántos están internados por discapacidad, por consumo problemático de drogas y por patologías psiquiátricas.

**SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).-** En cuanto a las personas con discapacidad, quisiera saber cuántas todavía no han sido incorporadas al nuevo sistema y permanecen en lugares que no tienen las mejores condiciones. ¿El INAU tienen un registro de las personas con discapacidad que están en organizaciones civiles o del Estado y que no están recibiendo una atención adecuada?

**SEÑOR LINDNER (Marisa).-** En cuanto a los procesos que tienen que ver con el sistema de protección y la desagregación de información, con mucho gusto les vamos a hacer llegar los datos correspondientes.

Cedo el uso de la palabra al señor Dardo Rodríguez para que responda el resto de las preguntas.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Dardo).-** Voy a empezar respondiendo una pregunta que hizo el señor diputado Lafluf antes, relativa a las cuidadoras de acogimiento familiar.

Uno de los objetivos que planteamos cada vez que vinimos a esta Comisión es la transformación; la estamos realizando. Nuestra intención es aumentar las modalidades de acogimiento familiar y reducir al mínimo las modalidades residenciales de veinticuatro horas. Nuestras políticas van dirigidas en ese sentido aunque, como ustedes vieron, en el total el conjunto de niños ha aumentado levemente.

Tenemos varias modalidades de acogimiento familiar. Nos habíamos planteado descender drásticamente la cantidad de lo que antiguamente se llamaban las "cuidadoras", que eran tradicionales en el organismo. En el año 2013 había 369 cuidadoras en esa modalidad. A junio de este año, hay 118. Este modelo ha ido cambiando hacia lo que hemos denominado Familia Amiga, que se basa en decisiones de solidaridad de las familias de incorporar niños para su cuidado transitorio. En el marco de la campaña Familia Amiga hemos incorporado familias para el cuidado transitorio.

También hemos aumentado mucho los acogimientos en Familia Extensa.

Todo esto forma parte del trabajo prioritario que el Instituto tiene en sus equipos. Cada vez que existe una situación de crisis familiar -las causas son muy diversas-, el primer trabajo es encontrar un familiar referente que pueda hacerse cargo. En ese sentido, los números reflejan una mejora sustancial en el trabajo que se realiza con el programa Familia Extensa, ya que aumentó la cantidad de niños incorporados.

El otro dato significativo es que en este proceso hemos puesto el énfasis en las edades más tempranas de los niños: de cero a siete años. El 71% de los niños entre cero y siete años está en modalidades de acogimiento familiar transitorio; solo un 29% está en residenciales de veinticuatro horas. Es decir que invertimos la lógica de hasta hace pocos años con respecto al número de niños; nuestra política va dirigida específicamente en esa dirección. Esa lógica se invierte en las edades más adultas: el 60,7% de los jóvenes entre trece y diecisiete años está en un contexto residencial y el 39,2% en contextos de alternativa familiar. La mayoría son adolescentes, por lo que tienen más dificultades para acceder a una familia de acogimiento.

También queremos recordar -como lo hacemos habitualmente- que tenemos 888 personas mayores de dieciocho años viviendo en residenciales. Sus edades van desde los diecinueve años hasta los sesenta y nueve años. Se trata de personas que han ingresado al Instituto y permanecen en él porque tienen, sobre todo, alguna patología psiquiátrica o alguna discapacidad.

Por otra parte, el señor diputado Andújar hizo una pregunta con respecto a las adopciones. Hoy, no puedo precisar el número exacto. Nosotros nos habíamos comprometido a reducir sustancialmente el tiempo de espera desde el momento en el que la persona pide hora para la inscripción y se inscribe hasta que ingresa al Registro Único de Aspirantes a la Adopción, es decir, del

proceso de valoración. Teníamos un atraso muy importante en este sentido: terminamos de valorar todas las familias que se habían inscripto en 2015 y estamos en proceso de valoración de las de los años 2016 y 2017. El número se ha incrementado, tal como figura en las gráficas. A julio de este año, tenemos 61 integraciones efectivizadas. No podemos decir con certeza que esta tendencia se vaya a mantener el resto del año pero, seguramente, tendremos los años de mayor cantidad de incorporaciones a familias adoptantes en la medida en que estamos en la mitad del año y ya tenemos 61 integraciones.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).-** ¿Qué significa "61 integraciones"?

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Dardo).-** Refiere a los niños que fueron adoptados, es decir, que efectivamente fueron integrados a una familia, después de todo el proceso. A eso le llamamos "integraciones".

El otro concepto que se debe tener en cuenta es el de "condición de adoptabilidad". Cuando el juez determina que un niño está en condición de adoptabilidad, se inicia un proceso que puede terminar en una adopción o no. Actualmente, hay 342 niños en condición de adoptabilidad.

Cuando se analizó la pasada rendición de cuentas, yo hablé aquí -los que estaban presentes lo recordarán- de un conjunto importante de niños que, por sus características, no logran incorporarse a una familia a pesar de que haya aumentado el número de personas en condición de adoptar en el Registro Único de Aspirantes a la Adopción. Se trata de niños que tienen discapacidades severas, de grupos de hermanos que tienen determinada edad, de niños mayores de cinco años. Esos menores son difíciles de incorporar ya que en el Registro no hay personas que estén satisfechas con su perfil. Por tanto, no pueden ser tenidos en cuenta en el proceso de adopción que, como sabemos, implica la incorporación definitiva a una familia.

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).-** Si bien hoy no tienen el número, les pedimos por favor que nos lo hagan llegar. Es muy importante conocer cuántas familias en este país están esperando para poder adoptar a un niño o a una niña.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).-** Quisiéramos conocer las cifras desagregadas por edad con relación a los 342 niños que están en condiciones de ser adoptados. Según la explicación que usted nos dio, parecería ser que cuanto más edad tienen es más difícil su proceso de adopción. Por eso, me gustaría conocer cuántos de esos 342 niños tienen entre cero y tres años, etcétera.

Además, por lo que usted dijo, algunos niños están en condiciones de ser adoptados, pero tienen capacidades diferentes o discapacidades. Aclaro que no es necesario que nos brinden esta información ahora; nos la pueden remitir luego. Para nosotros es importante conocer estos datos, a fin de realizar un análisis.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Estoy de acuerdo con que el INAU mande la documentación a la Comisión y que, luego, esta haga los repartidos correspondientes. Pero si bien se están haciendo preguntas generales sobre este tema, pido por favor que tengamos en cuenta que esta no es una interpelación ni estamos en una Comisión que tenga que ver con este Instituto, sino con temas de rendición de cuentas. Entonces, les pido que acotemos, por favor, las preguntas a los incrementos presupuestales y a los temas de

rendición de cuentas de 2017 y no nos extendamos, porque hay Comisiones especializadas que pueden llamar al INAU y hacer las preguntas que se entiendan pertinentes. Y allí todos los diputados pueden participar y preguntar.

Hago este planteo porque nos estamos extendiendo en temas que no hacen a esta Comisión.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).-** Con muchísimo gusto tomo sus consideraciones, señora presidenta, pero le solicitaría que hiciera lo mismo con el INAU.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Sí, se lo estoy diciendo al INAU.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).-** No, lo dijo con relación a los diputados y yo lo extiendo respecto del INAU: que concentre su presentación, que es muy interesante, a los temas estrictamente presupuestales…

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Estoy totalmente de acuerdo; indudablemente, las consideraciones son también para el INAU, pero quizá lo reflejé más en los diputados porque somos los que estamos acostumbrados al trabajo en esta Comisión y el Instituto a veces no lo está.

En definitiva, el planteo era para los dos lados, a fin de que refleje el trabajo respecto de la rendición de cuentas.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Dardo).-** Capaz que tenemos un problema de interpretación porque, para nosotros, estos son temas presupuestales en la medida en que la información que nosotros estamos dando tanto con respecto a los procesos de acogimiento familiar como del proceso de transformación de los residenciales y el de mejora de las condiciones de adopción, fueron objetivos planteados en el presupuesto vigente y en las rendiciones de cuentas, y estamos rindiendo cuentas de cómo hemos avanzado.

La verdad es que nos interesa informar cuando tenemos la información acá y si no, se las hacemos llegar porque consideramos que ha habido un avance muy importante en la transformación de estos aspectos del Instituto y nos parece muy interesante que los legisladores puedan escuchar y tener información de primera mano.

El señor diputado Penadés consultaba por las cifras de niños que están en condiciones de adaptabilidad, es decir, aquellos que, por decirlo de manera sencilla, están en una lista esperando que una familia los incorpore. Decíamos que había 342. De cero a tres años, que es la franja etaria más pequeña, hay 68; de cuatro y cinco años, 31; de seis a doce años, 187 -ustedes ven el salto que hay después de los cinco años- y de trece a diecisiete, 52. Es decir que a medida que van creciendo, las posibilidades de ingreso a una familia se van reduciendo mucho. Esa ha sido la práctica que hemos registrado, por lo menos desde que tenemos una evaluación sistemática permanentemente.

Lo que no tenemos aquí es la información -que les podemos acercar- de niños que tienen otro tipo de características: discapacidad o chicos que tengan hermanos y, como saben, la política es tratar de no separar a los hermanos cuando entran en un proceso de adopción para que mantengan sus vínculos familiares. Y hay otro fenómeno que se ha dado últimamente: el de niños que perfectamente podrían ser incorporados a una familia del Registro, pero judicialmente, respetando el derecho de ese niño de mantener su vínculo con la

familia de origen, se ha dispuesto como condición de adoptabilidad que mantengan ese vínculo y esto, para algunas familias, es una dificultad. Ese es un nuevo elemento que se nos ha incorporado, que no supone un número muy significativo, pero en general los niños de cero a tres años, salvo que tengan algunas condiciones que no cumplan las expectativas de las familias, son fácilmente integrados a una familia del Registro.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** Formalmente, saludo a la delegación y le expreso el agradecimiento por la exhaustiva información que nos está dando.

Quiero agregar una solicitud a la información referida a los menores que estaban en condiciones de ser adoptados y es el tiempo que han pasado en esa condición desde que se toma la resolución judicial hasta la fecha actual.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).-** Quería hacer una pregunta asociada a las cifras que se daban de niños en condiciones de ser adoptados. Parecería que hay una cantidad de niños de entre cinco y doce o trece años. Eso se da como consecuencia de que ingresan en condiciones de ser adoptados a esas edades o producto de la lentitud de los procesos, que hacen que los niños vayan creciendo y dejen las capas de niños que están en condiciones de ser adoptados por familias que quieren niños más pequeños, si bien parecería que eso está cambiando y me alegra.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Hace un instante dijeron que hay 800 personas entre diecinueve y sesenta y nueve años. En primer lugar, quiero saber si esa es la cifra y, en segundo término, por qué.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Dardo).-** En relación a la primera pregunta, se pueden dar varias condiciones.

El niño ingresa al sistema de protección y se evalúa. En general, son los equipos del INAU los que, después de haber hecho lo que explicó la presidenta: el trabajo con las familias, etcétera, y de agotar todos los recursos, determinan si ese niño no tiene posibilidades de reintegrarse a su familia de origen o a una familia extensa; el último recurso es la adopción. Es decir que ya este niño tuvo un proceso de trabajo que pudo ser de seis meses, un año, un año y medio. Eso puede durar mientras se hace el estudio y se informa al juez qué avances hay en el proceso, hasta que, en un momento, el juez establece que se agotaron todas las opciones, que el niño no tiene posibilidades de volver con la familia de origen y determina la condición de adoptabilidad. A partir de ese momento, si el niño tiene una característica que se vincula con las expectativas de las familias que están en el Registro, la incorporación es prácticamente inmediata, es decir que no hay una demora desde ese momento hasta que ingrese a una familia. Lo que sucede es que toma mucho tiempo la valoración desde el punto de vista judicial. Inclusive, estando un niño en condiciones de adoptabilidad, puede aparecer una persona en el juzgado que diga que es el papá, y ahí empieza otra vez todo el proceso de vinculación y se evalúan las condiciones del padre para asumir responsablemente la crianza de ese niño o niña. Eso demora el proceso y es algo que nos pasa.

Son hechos normales porque, desde el punto de vista de los derechos del niño, si aparece un familiar, el proceso se para y eso enlentece. Como contrapartida, daba las cifras que mencioné. Generalmente, los niños se quedaban en los hogares residenciales de veinticuatro horas. Ahora tratamos

de que los niños más pequeños estén el menor tiempo posible en los residenciales y que estén en un contexto familiar, aunque sea transitorio; después se determinará si hay reincorporación a su familia o si hay un proceso de adopción. En definitiva, se pretende que no estén en residenciales de manera permanente.

La otra pregunta era sobre los mayores de edad. De dieciocho y más años, hay un total de 888…

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo**). Si es esa cifra, la tengo.

En cuanto a por qué están, ocurre lo siguiente. Nosotros tenemos un conjunto de adolescentes, que pueden tener entre dieciocho y diecinueve o veinte años, que están en el sistema de protección del INAU y, por una potestad que tiene el Instituto y porque ese adolescente está haciendo un proceso de egreso, se mantiene en alguno de sus servicios, como un residencial o una familia de acogida. Pero también hay un conjunto de adultos que ingresaron a la institución por alguna razón, cuando eran niños o adolescentes y, por sus condiciones -ya sea una discapacidad, un problema de salud mental, etcétera-, se han ido quedando en los distintos servicios de veinticuatro horas porque no hay otra alternativa para ellos.

Este es un tema que, recurrentemente, desde hace muchos años venimos planteando en el Parlamento. El INAU tiene un número altísimo de personas adultas que están bajo su tutela y protección y no hay otros servicios que se puedan hacer cargo de ellos. Eso es una constante.

También hay que decir que en esto estamos en un proceso de trabajo muy importante con el Ministerio de Desarrollo Social, a través de Pronadis, para tratar de hacer la revinculación de estos adultos -cuando están vinculados a cuestiones de discapacidad- a proyectos que tiene esa Cartera.

**SEÑORA LAFLUF HEBEICH (Omar).-** ¿Tienen equipos técnicos para atender estos casos?

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Dardo).-** Todos los servicios que atienden las situaciones de discapacidad -ya sea de mayores de dieciocho años, de menores de dieciocho años, ya sea porque están en el Instituto, en convenio o por ser empresas clínicas que licitan- tienen equipos técnicos propios y desde el Instituto hay una supervisión de la gestión de esos centros.

**SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).-** Cuando se refiere a empresas que atienden a las personas con discapacidad que están bajo la órbita del INAU, no me queda claro de qué empresas se habla, si es de las mismas organizaciones civiles o de qué.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Simplemente, una reflexión: ochocientas no son pocas personas. No sé cuántas hay mayores, mayores, ni las patologías que tienen. Usted dijo que estaban trabajando con el Mides; no sé cuánto hace que esta gente está en el INAU, pero me parece que hay una superposición de recursos que se podrían utilizar mucho mejor si cada uno se hace responsable de lo que tiene que hacerse responsable.

**SEÑORA LINDNER (Marisa).-** En principio y como para reafirmar algo que se planteó, en estos días estamos cursando varios informes vinculados al tema adopciones a algunos parlamentarios que los han solicitado. En el día de ayer

salieron tres y ahora estamos terminando otro con información absolutamente detallada de los procesos de un estatuto de una enorme complejidad.

Hay un elemento que realmente nos preocupa y es que, sin duda, resulta difícil tener los tiempos necesarios para poder trasmitir, informar sobre todos los procesos de trabajo necesarios para generar un proceso de adopción, y vuelvo a este tema porque estamos totalmente embarcados en este gran desafío. Hemos concebido el tema adopción -es parte de la transformación del sistema- como algo que trasciende el Departamento de Adopciones para ser un tema de toda la institución, con un lazo muy profundo con el Poder Judicial; en ese sentido estamos trabajando. También trabajamos en algunos aspectos -tal vez, de manera temprana, les lleguen elementos que se están discutiendo- vinculados a la necesidad del fortalecimiento, dentro de las respuestas judiciales, de los defensores de los niños, niñas y adolescentes.

Hay aspectos que tienen que ver con procesos vinculados a la familia. Hemos tenido algunos ejemplos que realmente alertan, y que luego también son temas de vulneración de derechos, en cuanto a que las condiciones de adoptabilidad no sean definitivas. Es necesario generar un proceso de trabajo muy importante, de manera que, dada una tenencia por el período establecido legalmente, se pueda confirmar porque, de lo contrario, sí se generan procesos de daño muy importantes.

Nosotros estamos concibiendo a la adopción -esto tiene mucho que ver con el tema presupuestal, y quedamos a disposición para acercar toda la información que sea necesaria en este sentido- asociada al otro eje por el cual estamos planteando la necesidad del fortalecimiento del Rubro 0.

En este sentido, haciendo referencia a procesos que creo que muchos de los que están acá conocen, que tuvieron que ver con una historia de nuestro país con relación a las colonias, quiero decir hoy se está discutiendo la Ley de Salud Mental y se están generando elementos de acuerdo con los procesos actuales para colocar temas que nunca estuvieron en las agendas públicas, como la garantía de derechos y la promoción de autonomías, que se vienen transformando con el tiempo necesario porque, efectivamente, lo que no puede pasar es que las personas queden desprotegidas. Es decir, hay niñas, niños y adolescentes que, luego de cumplidos los dieciocho años de edad, requieren de forma imprescindible un acompañamiento a lo largo de toda su trayectoria vital, que será diferente de acuerdo con las posibilidades de autonomía que les podamos otorgar.

Hay elementos que consideramos de avance en estos procesos de generación de instrumentos que hagan que cada vez másla institución pueda concentrarse en los niños, particularmente, los más pequeños, porque sabemos que allí está el cambio fundamental para generar oportunidades y garantías de derechos. Este es un capítulo que no hemos tenido posibilidades de presentar y que está vinculado con la primera infancia.

Me gustaría finalizar con una argumentación acerca de por qué estamos asociando estos temas al incremento presupuestal para el Rubro 0. El otro aspecto en el cual estamos centrando nuestro trabajo en los dos años de gestión que nos quedan es en la mejora de la calidad de las intervenciones en el proceso de detección, atención y protección a las situaciones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Se trata de la ampliación de cobertura de los

servicios de atención y la creación de los mecanismos de prevención, detección, recepción y abordaje a las situaciones de violencia institucional en los cuales estamos avanzando. Básicamente, a partir de la creación de este mecanismo de llamado interno, este año se van a generar las condiciones que efectivamente puedan crear procesos de trabajo que den prevención a situaciones que se suscitan a lo largo y ancho de la sociedad y que, por lo tanto, en las instituciones también se generan.

El proceso de trabajo de nuestra institución marca un crecimiento sostenido de las situaciones de atención a las violencias y, particularmente, se visualiza un incremento muy importante de la atención a través de distintos dispositivos que, de alguna forma, tienen como un eje sustantivo el Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (Sipiav), donde se trabaja en veintisiete comités de recepción local, en todo el territorio, con la participación de todas las instituciones con competencia -salud, educación, Poder Judicial, Fiscalía- que nos dan una clave muy importante en cuanto a por dónde tenemos que avanzar en los procesos de trabajo vinculados a las violencias. Este tema no es tarea de una sola institución, sino que, al igual que en todos los demás vinculados a la infancia y la adolescencia, está asociado a procesos de responsabilidades compartidas entre distintas instituciones donde, sin lugar a dudas, el INAU tiene un lugar importante para llevarlo adelante.

En los temas de violencia, tenemos un crecimiento importante en la cobertura de respuestas. Con respecto a las situaciones de explotación sexual, comercial y no comercial, en estos días se hacía referencia, en oportunidad de celebrarse el día contra la trata, a los procesos que en estas sociedades modernas son tema de agenda y desafían profundamente el trabajo de todas las instituciones, en particular de las que trabajan con la niñez y la adolescencia.

A partir de la necesidad de la calificación de las respuestas y de la profesionalización de los funcionarios, este año vamos a trabajar con el Inmujeres y la sociedad civil para colocar este asunto en las currículas de formación universitaria.

Tenemos déficits importantes en torno a los procesos que implican situaciones extremas de vulnerabilidad. En los centros de especialización, más allá de los avances, llegamos más precozmente a estos temas a través de la detección y de la atención, en caso de que se generen procesos de violencia en los distintos servicios. Estamos comprometiéndonos con esto.

Otra área que está en un proceso de revisión es la Línea Azul, línea de atención a las denuncias por situaciones de violencia. Más allá de las metas presupuestales -en la gráfica vemos un crecimiento de las llamadas que se reciben a través de la Línea Azul-, estamos necesitando un rediseño de esta Línea Azul. A partir de este artículo que tiene que ver con el crecimiento del Rubro 0, necesitamos generar dispositivos de denuncias que reconviertan esta situación. Al igual que ocurre con el 911, tenemos una cantidad de llamadas residuales. De las casi 10.000 llamadas que recibimos el año pasado, 3.000 o 3.300 son denuncias efectivas que requieren de dispositivos de abordaje.

En la línea de respuesta telefónica del INAU estamos generando un proceso de trabajo muy interesante, al igual que con adopciones, con el

Laboratorio Tecnológico del Uruguay. Esta línea requiere un rediseño en los procesos de atención y de trabajo. Además, los equipos que responden a una primera llamada necesitan una profunda profesionalización. En el próximo período pretendemos que sea una línea abierta a los niños, las niñas y los adolescentes. Es decir que, a través de procesos que requieren mejoras tecnológicas y de profesionalización de los recursos, pretendemos mejorar las respuestas y las respuestas de atención. Muchas veces en esa llamada hay un primer asesoramiento, una primera derivación, un primer acompañamiento, luego de despejada la problemática, que es vital para la vida de un niño, niña o adolescente.

Más allá de lo realizado en 2017, hay logros importantes con relación a la formación. El año pasado se capacitó a 4.718 operadores de todo el país, y no solamente del sistema INAU. Hemos realizado llamados públicos abiertos a organizaciones de la sociedad civil, y acá tenemos una dificultad que tiene que ver con este pedido presupuestal. Hemos llamado a organizaciones de la sociedad civil por convenios y hemos logrado el aumento de cien cupos, que son absolutamente insuficientes. En este proceso de trabajo nos parece que, al igual que en el área del derecho a vivir en familia, es muy importante el fortalecimiento de la gestión pública.

Hay un elemento que reafirma todos los procesos en los que la institución ha venido trabajando. Me refiero a la gestión de los convenios. Al igual que fue aprobado en el presupuesto quinquenal el fortalecimiento de los funcionarios para el ingreso a los CAPI, estamos absolutamente convencidos de que hay áreas de trabajo intransferibles para la gestión del Estado. Hay áreas de trabajo en las que se requiere el fortalecimiento de la gestión y la profesionalización de los funcionarios que responden de forma directa a la garantía de derecho.

Esto tiene que ver con las prioridades. Al igual que en el área de familia y cuidados parentales, el acogimiento familiar requiere de mayores equipos de trabajo, de profesionales y de supervisión; en las áreas de violencia sucede lo mismo.

En el refuerzo presupuestal, que no viene acompañado por parte del Poder Ejecutivo, estamos planteando la posibilidad de asignar al Rubro 0 de la institución $ 84.000.000 vinculados a la creación de cien cargos. Quince de ellos estarían destinados a la Línea Azul y cuarenta a las puertas de entrada de adolescentes. Esto tiene relación con los temas que han estado en la agenda pública. Estamos absolutamente convencidos de que para poder dar sostenibilidad a los procesos de trabajo que hoy tenemos en los servicios de atención directa necesitamos un refuerzo de profesionales. Veinte técnicos, asistentes sociales y psicólogos, irían a completar los equipos de un área clave desde el punto de vista del ingreso al sistema de protección, que son las puertas de entrada, particularmente en Montevideo. También irían a los hogares residenciales, mayoritariamente en Montevideo, donde tenemos la mayor cantidad de hogares de gestión pública. En Montevideo tenemos 77 centros de atención de gestión pública y en el interior, 72. De modo que los cien cargos que solicitamos no alcanzarían para distribuir a una persona por centro. Se trata de una cifra presupuestal muy importante, pero el impacto en cada centro es muy menor.

Por eso queremos concentrarlos en aquellos lugares que son fundamentales para el proceso de reconversión del sistema de protección integral de veinticuatro horas, haciendo énfasis en generar condiciones para garantizar el derecho a vivir en familia. Estos temas están vinculados a una ley que, de forma directa, establece la necesidad de generar mayores intervenciones y de mejor calidad. Me refiero a las violencias basadas en género.

En las violencias en la niñez y en la adolescencia, cuanto más logramos llegar a las realidades familiares más nos desbordan las situaciones que exigen una profunda sensibilidad, formación, capacitación y elementos para dar respuestas que puedan revertir los daños generados.

En ese sentido, y finalizando el capítulo sobre primera infancia -vamos a dejamos los documentos que presentamos-, queremos informar que este artículo dispone que se utilizarán 87:000.000 para financiar el ingreso de cien funcionarios, quienes serán destinados a reforzar las líneas de violencia de niñas, niños y adolescentes, el sistema de protección integral, a fortalecer los equipos técnicos y los centros de ingreso, que son los lugares a los que van los niños y adolescentes luego de que se toma la decisión judicial de institucionalizarlos. Sin duda, ese es un momento clave para ellos, por lo que esos lugares necesitan una reconversión a partir de la profesionalización y de la formación de recursos humanos.

Nosotros sabemos que los procesos de transformación han estado en la agenda pública, por lo que es necesario contar con personas que estén bien formadas, ya que recibirán a niños provenientes de ámbitos familiares en los que no fueron protegidos y se les generó daños en su salud física y emocional. Por esa razón, esos niños deben ser atendidos a tiempo porque, de no ser así, los daños ocasionados pueden hacerse crónicos.

Por lo tanto -con esto respondo la pregunta formulada por el señor diputado Lafluf-, hay que abocarse a la transformación del sistema, de las colonias, ya que muchas veces no pueden solucionar solas determinadas situaciones extremas. En ese sentido, el Estado debe estar presente a través de determinadas modalidades de intervención, pero para ello es necesario contar con una profesionalización, ya que los niños deben ser acompañados de manera permanente y deben tener un seguimiento. Sin duda, esta es la tarea más dura que tiene la institución, ya que algunos llegan con problemas que deben ser revertidos rápidamente, lo que se hace a través de los procesos de reparación de daños.

Por lo tanto, con este artículo -que no está incluido en el Mensaje del Poder Ejecutivo- queremos trasmitir la importancia que tiene para la institución el fortalecimiento de la gestión pública y de la institucionalidad, lo que también se vio cuando analizamos los artículos relativos a la reconversión institucional. Esto es así porque la realidad de la infancia de nuestro país requiere y exige mayores y mejores respuestas.

Sin duda, se han obtenido logros importantes debido a las respuestas dadas por el Estado con respecto a las situaciones de infancia y adolescencia. Además, aunque el gasto público social en infancia se ha venido acrecentando, estamos trabajando para que dicho gasto sea más eficiente.

De todos modos, creo que todos los artículos presupuestales se conjugan en un solo elemento, que es el necesario fortalecimiento institucional, que se debe lograr a través de la profesionalización de sus recursos públicos, de la puesta en marcha de la carrera administrativa y de la promoción de oportunidades para los trabajadores relativas a su desarrollo y formación. También se puede lograr con el ingreso de personas con formación específica, las que serán destinadas a las áreas que requieren de mayor profesionalización.

**SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).-** Quisiéramos saber cuál es el porcentaje de organizaciones civiles que tienen convenios con el INAU que no han cumplido con sus cometidos, teniendo en cuenta que estamos hablando de fondos públicos y que se está solicitando un incremento del presupuesto. Por lo tanto, para nosotros es fundamental conocer ese porcentaje.

Por otra parte, quisiera saber si con respecto a la transformación de cargos se consideró la cuota para personas discapacitadas y afrodescendientes, ya que eso está establecido por ley. Lo pregunto porque no figura nada en el articulado, lo que me llamó poderosamente la atención, teniendo en cuenta que en estos momentos se habla mucho de discapacidad y de igualdad.

**SEÑOR SATDJIAN (José Luis).-** Quisiera hacer una consulta sobre un tema puntual, lo que he hecho cada vez que me ha tocado participar de esta Comisión. Además, cuando eso no fue posible, el señor diputado Irazábal, amablemente, realizó la pregunta.

El tema que quiero consultar también fue abordado por la señora diputada Gloria Rodríguez, y refiere al cumplimento de la Ley Nº 18.651, que obliga a que el 4% de las vacantes se ocupe con personas con discapacidad.

En ese sentido, recién escuchamos un discurso con un alto nivel de sensibilidad, pero que en los hechos no se cumple. En realidad, el INAU realizó un extenso informe sobre personas con discapacidad y la atención que reciben, pero cuando vamos a los hechos, a la obligación de que tiene de ocupar -de acuerdo a la ley- a este tipo de personas, vemos que no lo está haciendo.

Yo no voy a preguntar por qué, ya que creo que es obvio; me parece que no hay voluntad de cumplir con esa ley.

(Interrupción de la señora representante Stella Viel)

——Lo digo con total respeto, pero me estoy basando en los números. Por ejemplo, en 2017 tendría que haber ocupado a dieciséis personas con discapacidad. ¿Saben cuántas entraron al INAU? Ninguna. En 2016 tendrían que haber entrado nueve personas con discapacidad. ¿Saben cuántas personas con discapacidad contrató el INAU? Ninguna.

Entonces, no podemos pensar que puede haber alguna causa manejable; creo que no hay voluntad de cumplir la ley. Además, en 2015 no enviaron la información a la Oficina Nacional del Servicio Civil, por lo que no sabemos cuántas personas tendrían que haber entrado. Pero ¿en tres años no hubo una sola persona con discapacidad para contratar, a efectos de intentar cumplir con la ley? En realidad, creo que no hubo voluntad para hacerlo.

Por tanto, quiero preguntar por qué, a los largo de estos años, no se cumplió con esa ley tan importante y sobre la que tanta propaganda se hizo. Debe tenerse en cuenta que esta ley generó expectativas en las personas con discapacidad en cuanto a tener oportunidades reales de acceder a un puesto de trabajo, pero en los hechos no fue así, por lo que esas expectativas se convirtieron en frustración.

Asimismo, quisiera saber qué acciones van a tomar, qué van a hacer, porque les queda un año y medio de gestión. ¿Van a seguir incumpliendo la ley, o van a intentar, por lo menos, cubrir parte de ese porcentaje?

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).-** Primero voy a dejar una constancia, y después voy a realizar dos consultas.

En primer lugar, quiero aclarar que no estamos interpelando a nadie -la información es muy buena-, sino que estamos instruyéndonos a través de la evaluación que se está realizando, que creo que es importante, ya que es de carácter presupuestal. Por tanto, teniendo en cuenta que los recursos están, queremos saber por qué no se han cumplido algunas metas, o cómo se pueden lograr algunos objetivos.

Esto es lo que quería decir en cuanto a lo que se manifestó anteriormente en titulares; quiero aclarar que esta no es una interpelación.

Por otro lado, quiero hacer una consulta basada en una evaluación del área programática de educación para el CPI. En realidad, debían crearse ciento treinta cupos para la primera infancia, en modalidad de casa de cuidados, pero no se creó ninguno. Quizás esto se deba a que se empezó a hacer una inclusión educativa o a brindar capacitación en ese sentido, pero de los ciento treinta cupos no se creó ninguno. Hago esta consulta porque en la rendición de cuentas anterior se habló mucho de eso, y se dijo que se iban a tratar de cumplir los objetivos, ya que eran primordiales para el Inciso.

Asimismo, quisiera saber -esto lo hablamos al principio- cómo se solucionará lo que establece el artículo 7º que ustedes presentaron y que no figura en el Mensaje del Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta que es de mucha importancia para ustedes debido a la demanda que existe del Plan de Acogimiento Familiar, pero sobre todo -y que hoy no fue aclarado- por los aspectos programáticos de Vida Libre de Violencia. El incremento ha sido notorio. El Sipiav pasó de 1.908 situaciones a 3.155. El Conapees, de 256 a 356. La Línea Azul, de 2.529 a 3.229. ¿Cómo se va a solucionar esto si no van a crear nuevos puestos para atender esta demanda, que es muy importante dentro de los cometidos que tiene el INAU?

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).-** Debido a la última intervención del señor diputado Sebastián Andújar, quiero señalar que en esta Comisión no se tratan específicamente los temas del instituto, y que no es una comisión investigadora ni un llamado a sala.

Por otra parte, considero que hay que cuidar los términos que utilizamos con las delegaciones. Además, se han hecho valoraciones sobre si existe voluntad o no en determinados aspectos, y no corresponde.

En cuanto al cumplimiento de las cuotas de ingreso a través de llamados de la población afrodescendiente y de la población con discapacidad, si el

Instituto no está ahora en condiciones de contestar, nos puede enviar la información más adelante.

El Instituto ha acercado un material claro y sólido, que es público y está colgado en la página del MEF -yo lo estoy mirando en línea ahora- sobre la rendición de cuentas del Inciso 27. Uno de los aspectos que se desagrega de forma muy clara es cómo funcionan los convenios con las organizaciones de la sociedad civil, que fue una de las preguntas que se hizo.

Por último, quiero agradecer la clara información que nos ha hecho llegar el equipo del INAU.

**SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).-** La pregunta se la realizamos al Directorio de INAU y no a la señora diputada Bettiana Díaz.

En ningún momento nos referimos a si se cumple o no se cumple con las cuotas. Como estamos en la rendición de cuentas y se está hablando de transformación de cargos, debemos respetar la ley de discapacidad y de afrodescendientes. Reitero, no estamos hablando de cumplimiento o incumplimiento; simplemente, dijimos que no encontramos que la norma se haya tomado en cuenta.

En cuanto a las asociaciones civiles que incumplieron, quiero señalar que ese dinero se perdió, por lo que el INAU debió resignar montos para cumplir con los CAIF, con la alimentación y con el pago de servicios. Estamos ante una rendición de cuentas de dineros públicos, y por eso le preguntamos al Directorio del INAU cuáles son los montos. Considero que va de suyo que realicemos esas preguntas.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** El señor diputado no preguntó cuántas personas con discapacidad habían entrado, sino que se basó en el informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que indica el dato exacto de si entraron o no entraron.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Dardo).-** Por el tono con que planteó la pregunta la señora diputada Gloria Rodríguez parece que hubiera una especie de displicencia en el control de los convenios que hace el Instituto, especialmente con los CAIF. Si hay algo que no hay en el Instituto es falta de controles de los gastos. Nadie puede garantizar en ningún ámbito público que haya alguien que haga las cosas mal. El tema es qué pasa cuando se detecta que las cosas se hacen mal.

Tenemos 417 CAIF funcionando, a los que se les transfieren partidas todos los meses a cada uno, y hay rendiciones de cuentas. Acabamos de informar que estamos instalando programas informatizados para reducir los márgenes de error en los controles. Hemos detectado el caso -que es el que la señora diputada acaba de nombrar- de la asociación civil Educación Solidaria, que efectivamente gastó mal. Ese convenio se rescindió, y ese servicio se siguió brindando a través de otra asociación civil. El área jurídica del Instituto está llevando adelante los juicios correspondientes para recuperar esos dineros que faltaron. Nosotros no tenemos un registro de que hay instituciones que estén gastando mal o indebidamente las transferencias que les hacemos. Si por alguna razón fallamos en los controles, pedimos que se nos informe adecuadamente, porque nosotros estamos obligados a controlar cada uno de esos convenios.

El Instituto tiene un sistema de supervisión y de control muy estricto. Las asociaciones se quejan de los controles, porque son excesivos, muy minuciosos, y tienen que pasar por varios mecanismos. El Instituto, efectivamente, da garantía de que los controles existen, y cuando hay irregularidades -que, obviamente, se pueden detectar en este o en otro caso- se toman las medidas correctivas. Naturalmente, el Estado trata de recuperar esos recursos que se han perdido.

**SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).-** Simplemente, lo que solicitamos fueron porcentajes de organizaciones civiles que no han cumplido con los convenios. Me parece importante que se tenga un registro de esto.

Reitero: lo que solicité fueron porcentajes, solo eso; lo demás corre por su cuenta.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Dardo).-** Obviamente, hoy no podemos dar información sobre porcentajes. No sé si la señora diputada hizo algún pedido de informes.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Les pido que no dialoguen.

Si ustedes tienen la información, les pedimos que la hagan llegar a la Comisión y la Secretaría la distribuirá.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Dardo).-** Perfecto. Se la vamos a enviar.

**SEÑORA LINDNER (Marisa).-** Reafirmo lo que plantea el director Dardo Rodríguez.

Me gustaría que la señora diputada precisara más la pregunta sobre el incumplimiento para que se le pueda responder.

Por otra parte, quiero señalar que hay elementos que están asociados a la mejora de gestión.

Tal vez lo hicieron mejor o peor, pero hay un artículo presupuestal -y en esto estamos absolutamente embarcados- vinculado a esto, que tiene que ver con la mejora de los procesos de control, asociados a un sistema de rendición de cuentas en el cual estamos trabajando.

En este sentido, se realizan gestiones a través de las organizaciones sociales. Por lo tanto, ya está claramente definido a través del reglamento de convenios, de los perfiles y los convenios que se firman con cada institución donde hay derechos y obligaciones de cada una de las partes. Esto tiene un proceso de legalidad, y dicho proceso tiene que ver con temas que, de alguna forma -en estos elementos que planteaba el director Rodríguez- se van generando cada vez con mayor cercanía y precisión.

Históricamente, hay organizaciones sociales que han tenido un proceso de desgaste. Por distintas razones, se trata de organizaciones que han cumplido -como por ejemplo Educación Solidaria- durante mucho tiempo una muy buena gestión con relación a sus programas y proyectos y que luego, por distintas situaciones vinculadas a su gestión, tienen problemas a los que se les da seguimiento.

¿Cuál es el trabajo que realiza nuestra institución, que es parte de la responsabilidad que tenemos como Instituto? Es generar procesos de fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, para que puedan funcionar mejor. En eso estamos trabajando: en herramientas y solicitando al

Parlamento que apruebe mecanismos que faciliten los procesos en línea de las rendiciones de cuentas. Es decir que estamos abocados a mejorar los dos aspectos que tienen que ver con la supervisión: la contable y la programática. Esto es parte de una misma tarea.

Con relación a lo que plantea la diputada, le pedimos que nos precise mejor la pregunta, porque no es la primera vez en la historia del Instituto que se rescinde un convenio. Esto ha sido parte de la historicidad de la institución. Además, para rescindir un convenio hay un elemento prioritario, que es la atención de los niños y su cobertura.

Esos procesos de rescisión son particularmente complejos y muchas veces requieren, inclusive, llegar a acuerdos de tiempo, de manera de que la población no quede sin atender. El caso en el que se estuvo trabajando y que consideramos que no quedó población sin atender está vinculado a Educación Solidaria.

Me hace acordar Dardo Rodríguez que en este momento el director Fernando Rodríguez se retiró al Juzgado por temas vinculados al juicio que la institución entabló a Educación Solidaria.

En relación a los porcentajes, el año pasado se rescindió un convenio con una organización social que tenía siete convenios. Esto implicó nuevos llamados a concursos y, además, designaciones directas en dos situaciones, a partir del artículo del reglamento general de convenios que habilita al Directorio, en caso de necesidad, a hacer contrataciones directas para asegurar la cobertura de niños, niñas y adolescentes cuando pasa este tipo de situación.

Si no hay conformidad con la respuesta, necesitaríamos una mejor precisión de la información que se solicita.

En cuanto al cumplimiento de la Ley N° 18.651, hemos trabajado en los procesos de transparencia de la información pública en forma bastante importante. Inclusive, hemos tenido el reconocimiento de Agesic por segundo año consecutivo. Estamos muy contentos y hemos avanzado muchísimo en este sentido, y porcentualmente por encima de lo que establece la ley sobre ingreso de personas afrodescendientes. En cada resolución de llamado a concurso se incluye, por lo que hemos dado un paso bien importante institucional. Es más, en algunos llamados de menos de diez personas superamos el porcentaje establecido.

Respecto a la discapacidad tenemos un tema de agenda que estamos comprometidos a cumplir. En cuanto a la generación de oportunidades reales en relación al tema del empleo y la sostenibilidad de la trayectoria laboral de la persona con discapacidad debemos decir que la institución debe estar en condiciones de atender elementos que efectivamente planteen, atendiendo a la igualdad de oportunidades, las personas con discapacidad de acuerdo a su circunstancia vital y a sus problemas específicos, que pueden tener diferencias bastante importantes.

Lo que podemos trasmitir al señor diputado es que se trata de un tema de agenda. Para eso comprometemos al Parlamento en la aprobación de los artículos que tienen que ver con la transformación de la estructura de cargos y funciones, porque esto está relacionado con la formación, con la profesionalización para los llamados con definición de perfiles de cargos por

competencia. Esto nos va a permitir el cumplimiento de la ley. Creo que nuestra institución tiene credenciales para ello, en función de los procesos que viene llevando adelante en cuanto a la atención a personas con discapacidad. Estamos trabajando en treinta y cinco proyectos de atención a la discapacidad en tiempo parcial, donde uno de los componentes integrado a los procesos psicosociales y de apoyatura tiene que ver con la autonomía de las personas con discapacidad y su preparación para el mundo del empleo.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar) —Nuestra institución cuenta con elementos para sostener que no es un tema ajeno a su preocupación, cuando estamos atendiendo a tantos chiquilines e inclusive personas adultas con discapacidad. A partir del marco normativo, que por suerte ha aprobado este Parlamento, que tiene que ver con los derechos de las personas con discapacidad, requerimos efectivizar elementos que son parte de las transformaciones institucionales que planteamos.

**SEÑOR MÉNDEZ (Gustavo).-** Quiero hacer una breve acotación con respecto al cumplimiento de los procedimientos establecidos para el ingreso a la función pública de personas afrodescendientes y personas con discapacidad.

La presidenta del INAU hizo referencia a que la cuota para personas afrodescendientes está siendo cumplida a rajatabla y la está superando. Con respecto a la consulta con respecto a la discapacidad, en cuanto a la voluntad o no del organismo, podemos ampliar información, pero la División Recursos Humanos trabajó en consulta directa con asociaciones de discapacitados para ver cuál es la mejor manera de hacer los concursos.

Se vio un problema -inclusive, algunas de las asociaciones de discapacidad lo plantearon a Recursos Humanos del INAU-, y es que deben hacerse concursos específicos; no pueden concursar en el marco de un concurso general porque, de lo contrario, se estarían perdiendo posibilidades competitivas de acceder a los cargos, de cuestiones logísticas y de cómo se instrumentan los llamados.

Pero si así lo requieren, estamos dispuestos a informar más en profundidad con respecto a las negociaciones y a los intercambios que hemos tenido con la asociaciones de discapacidad.

**SEÑOR CORBACHO (Juan).-** Aquí también se mencionó el artículo de transformación de cargos vacantes vinculado a este tema. Creo que hay que separar las cosas, porque el artículo específicamente refiere a transformar las vacantes y no a llenarlas. Esto no implica derogar ni modificar lo que establece la ley con respecto a la cuota de discapacidad.

Son dos temas separados; la transformación de los cargos vacantes en nuevas vacantes, que se van a proveer después, siguiendo las reglas generales previstas y por supuesto que tomando en cuenta también la ley.

**SEÑORA LINDNER (Marisa).-** También se hacía referencia al tema de la ejecución, pero no quisiéramos ocupar más tiempo de este Cuerpo.

De todas maneras, nos gustaría presentarles los avances que estamos teniendo sobre el tema de la ejecución de metas en lo centros de primera infancia en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Efectivamente, hay un tema que está asociado a modalidades de innovación, que son aspectos en los cuales tenemos una enorme expectativa y también

una profunda convicción de que estamos abriendo caminos bien interesantes para el trabajo y la cobertura de las situaciones de los niños más pequeños.

En esto, creo que hubo elementos de unanimidad en todo los sectores para generar una prioridad con el fin de dar respuestas a las situaciones de la primera infancia, como parte principal de lo que pueden ser los procesos de desarrollo de una sociedad.

En el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, el INAU se comprometió a alcanzar metas realmente muy importantes. Efectivamente, podemos plantear que estamos en proceso de su cumplimiento, más allá de los retrasos que puedan generarse. Esos procesos son muy complejos y están asociados a georreferenciar la demanda, a lograr el terreno para la construcción del centro, y a la disposición de recaudos con respecto a los llamados a licitación pública para la construcción de los centros. A eso se suma el proceso de selección de llamado público a organizaciones de la sociedad civil con el fin de generar procesos de trabajo. Efectivamente, cada uno de esos elementos tiene su tiempo y, muchas veces, más allá de los esfuerzos, transcurre un lapso mayor al previsto.

De todas maneras, más allá de los retrasos en la ejecución, podemos asegurar que esta Administración va a terminar con 140 Centros CAIF, algunos de los cuales ya pasaron el proceso de apertura. A finales de 2017, se habían inaugurado 47 Centros CAIF y, por otra parte, tenemos 30 CAIF que se encuentran en avanzado proceso licitatorio, y 42 en la modalidad de participación público privada. Asimismo, ya tenemos una cifra de lugares detectados en el territorio y particularmente en el área metropolitana, con lo que estaríamos superando las posibilidades de cobertura. Esto también va a tener que ver con recursos presupuestales, pero en la medida en que los plazos se van alargando, podemos decir que esta Administración va a llegar con avances sustantivos con relación a la meta de cobertura planteada.

Con respecto a las nuevas modalidades, también estamos realizando procesos vinculados con distribuciones territoriales -seguramente, a los diputados, de acuerdo con sus departamentos, pueda interesarles-, que son absolutamente importantes para poder llegar con diferentes alternativas a los lugares más alejados, donde no existen posibilidades de la instalación de un Centro CAIF, o no hay elementos que ameriten las instalaciones debido a la cantidad de niños. Para eso se generó una serie de innovaciones y -como decíamos inicialmente- junto con el tema de la ampliación de cobertura está también el de la calidad.

Con respecto a la calidad, las casas comunitarias de cuidados son una alternativa que está en proceso de desarrollo.

En este tema es necesario -haciendo énfasis en las palabras que se dijeron en esta sala con respecto a la buena administración de recursos públicos- definir un perfil en cuanto a cuáles son las modalidades de intervención. En este período se han generado tres nuevas modalidades de intervención, y esto ha llevado un tiempo: las casas comunitarias, los centros de empresas y sindicatos, y los centros para hijos de estudiantes, que tienen que ver con la sostenibilidad de sus trayectorias educativas.

Estas modalidades de intervención, junto con la gestión oficial -que tienen que ver con los centros de atención a la primera infancia-, son elementos que dan cuenta de un proceso que ha tenido abocada a nuestra institución en enormes exigencias con relación a la gestión. Algunos de ellos -esto se puede visualizar en la ejecución presupuestal- no han sido dejados de lado, sino que venimos avanzando, pero con mayor lentitud. Estamos mayormente conformes con los esfuerzos de gestión que se están haciendo para la apertura de los centros, algo en lo que nos hemos comprometido, pero fundamentalmente para dar las respuestas que necesitan los niños más pequeños de nuestro país.

Con respecto a las casas comunitarias de cuidado, ya hemos acordado la firma de la apertura de tres casas comunitarias y tenemos doce en proceso. Esto de las casas comunitarias es una nueva modalidad que tiene que dirigirse a aquellos lugares o localidades con menor población. Tiene dos formas de perfiles: una que hace posible la gestión por parte de una organización social, que son pequeños centros de atención para niños más pequeños y otra que tiene que ver con las formas individuales de contratación. En ese sentido, la Secretaría Nacional de Cuidados, está generando -porque hubo que hacerlo- perfiles concretos con relación a la regulación del trabajo que tienen que ver con contrataciones.

**SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria)-** Quisiera aclarar la pregunta que hicimos a la señora presidenta referente a la rescisión de convenios de organizaciones civiles con atención directa a niños, niñas y adolescentes. Mi interrogante refiere a rescisión por incumplimiento en temas contables y pago a terceros.

Muchísimas gracias.

**SEÑOR SATDJIAN (José Luis).-** Agradecemos a la señora presidenta y al señor director por la respuesta que dieron en relación a nuestra consulta, pero no nos quedó claro -lo ha repetido varias veces- qué quiere decir que este es un tema de agenda. Se hizo referencia a que no se cumplía la ley porque era un tema de agenda. ¿No hubo tiempo? ¿Cuál era el tema concreto de agenda? ¿O es que ahora está en agenda? Porque cumplir con la ley, siempre debe estar en agenda y esta es una valoración personal. No imagino a la ciudadanía diciendo: "No cumplo la ley, pero esto está en agenda. Después voy a cumplir con la ley; ahora no: lo tengo en agenda". Hago esta consulta, porque no me quedó claro.

Después se habla de que tienen credenciales. Las credenciales son los datos y en tres años no entró ni una sola persona con discapacidad. Ingresaron cientos de personas al INAU y no fueron capaces de tomar una con discapacidad. Las credenciales están en los datos, en los informes.

Con respecto a la formación, no dudamos que se hayan hecho cursos y actividades, pero en el informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil no está informada -valga la redundancia- ninguna actividad de formación con respecto al INAU en este tema. No está informada ninguna actividad de capacitación o de formación dirigida a incluir personas con discapacidad. Obviamente que no pongo en tela de juicio que se hayan realizado; pero vale la pena aclarar que no están en el informe oficial de la Oficina.

Muchas gracias.

**SEÑOR POZZI (Jorge).-** En primer lugar, voy a pedir a los compañeros del INAU que las respuestas que se den a estas interrogantes que se han planteado sean breves, cortas y concisas. Si hay informes y los colegas los quieren requerir, que se manden por escrito, como se hace en innumerable cantidad de oportunidades de comparecencias de otros organismos.

En segundo término, en cuanto a la cuestión de la ley de discapacidad, creo que eso ha sido reiteradamente planteado por el colega diputado que hoy está aquí presente a varias instituciones que comparecieron. Y se le ha dicho que la ley de discapacidad está en un 1% o en un 2% de su cumplimiento en el Estado. La Oficina Nacional del Servicio Civil fue ampliamente explícita sobre eso: todavía no se ha podido llevar adelante en todo lo que requiere.

El gobierno ya lo ha dicho; esa es su posición. Si se quiere seguir preguntando organismo por organismo, la posición del gobierno seguirá siendo que la ley de discapacidad todavía no ha sido cumplida como se debe y no tiene previstas sanciones para aplicar a nadie, como también lo requirió el diputado preopinante a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Por lo tanto, ¿es un debe que hay? ¡Sí! Acá, la bancada de gobierno dice que es un debe que hay en el que está trabajando.

(Apoyados)

——Digo esto porque así evitamos seguir dándole vueltas a este tema, porque a la hora 15 debemos recibir a otra delegación.

Yo creo que los informes son profusos, muy contundentes, pero llega un momento en el que debemos decir que esto requiere brevedad y ser concisos. Como hacemos habitualmente, el INAU mandará por medios electrónicos o por escrito la información que falte a la Presidencia y esta la remitirá a los diputados que la requieren o, si es necesario, a toda la Comisión, así aprovechamos el tiempo.

Muchas gracias.

**SEÑORA LINDNER (Marisa).-** Creemos que el doctor Corbacho pudo mejorar nuestra forma de presentación. Estamos trabajando en relación a lo que decía el diputado Pozzi. Cambio la expresión "en agenda" por "estamos trabajando". Creo que eso fue argumentado.

Con respecto a los temas que plantea la diputada Rodríguez, con gusto brindaremos la información a esta Comisión sobre los temas vinculados con la gestión de las organizaciones de la sociedad civil.

Si hay alguna otra pregunta ante elementos que tal vez no hayan quedado claros en la exposición sobre primera infancia, quedamos a total disposición de la Comisión para dar cuenta de los procesos de trabajo que se vienen realizando. Realmente, sería interesante profundizar al respecto y describirlos pormenorizadamente en esta Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agradecemos la comparecencia de las autoridades del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

La Comisión pasa a intermedio. En breves minutos nos reencontramos.

(Es la hora 14 y 45)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 15)

(Ingresan a sala autoridades de la Suprema Corte de Justicia)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a la doctora Elena Martínez, presidenta de la Suprema Corte de Justicia; al doctor Eduardo Turell, ministro; al ingeniero Marcelo Pesce, director general encargado de los servicios administrativos; a la contadora Natalia Lalinde, asesora, y a la técnica en administración Laura Bruzzone, asesora.la delegación del Poder Judicial.

**SEÑORA MARTÍNEZ (Elena).-** Hemos decidido repartir la exposición entre lo que es estrictamente rendición de cuentas -es decir, dar cuenta de lo actuado en el ejercicio anterior- y los objetivos que queremos que se cumplan en el futuro. El ingeniero Pesce va a empezar con lo primero y luego yo me voy a enfocar en los objetivos para el próximo ejercicio y fundar lo que pedimos. Por supuesto, estamos a disposición de los señores diputados para responder a todas las preguntas que nos hagan sobre el articulado.

**SEÑOR PESCE (Marcelo).-** En un año importante como el 2017 en términos de ejecución de una cantidad de proyectos y en el marco de la implementación de dos reformas importantes como fueron las del Código de Proceso Penal y el Código Aduanero, queremos resaltar cuatro ejes principales en los que el Poder Judicial ha trabajado muchísimo y hacen a gran parte de nuestros esfuerzos como institución.

El primer objetivo que nos pusimos -podemos decir que es el principal- fue el de asegurar el correcto funcionamiento de tribunales, servicios de apoyo y defensorías públicas en el marco de estas dos enormes reformas. Gracias a los distintos grupos de trabajo que la Suprema Corte de Justicia puso en marcha se logró, con total éxito, poner a funcionar estas dos reformas. Tengamos en cuenta que para la implantación de los dos nuevos códigos -tanto el penal como el aduanero- la Ley N° 19.438 asignó al Poder Judicial todas las partidas de gastos, funcionamiento e inversiones, las cuales fueron ejecutadas en su totalidad. Como ya hemos señalado en más de una oportunidad desde el Poder Judicial y más allá de las mejoras que se podrán ir haciendo en estos dos códigos, hemos transitado un proceso exitoso de implantación en lo que refiere al Poder Judicial estrictamente

Desde todo punto de vista, tanto los recursos humanos como obras edilicias, sistemas informáticos y capacitación han funcionado a satisfacción, haciendo la precisión que siempre hacemos de que todo esto se realizó con condiciones presupuestales mínimas necesarias, no las que hubiésemos pretendido inicialmente.

En cuanto a la infraestructura edilicia, que fue uno de los grandes desafíos para poner a funcionar estos códigos, se ejecutó un total de crédito presupuestal de US$ 87.000.000, concluyendo con el cien por ciento de las obras. Estoy hablando específicamente del Centro de Justicia de Maldonado. Recordarán que en 2017 la Corte inauguró esta obra -de la cual estuvimos hablando en la comparecencia anterior ante esta Comisión- y fue puesta en funcionamiento, precisamente, para la implantación del CPP.

También en el año 2017 se comenzó la primera etapa de las obras del Centro de Justicia de Rivera y se empezó con el proyecto de lo que será el nuevo Centro de Justicia de Paz, aquí en Montevideo, en el edificio del ex Banco Caja Obrera.

Además, se realizaron otras cincuenta intervenciones arquitectónicas por todo el país específicamente dedicadas al CPP y al Código Aduanero, con una inversión aproximada de US$ 43.000.000.

Con respecto al objetivo de fortalecer políticas de capacitación, en 2017, el Centro de Estudios Judiciales dictó alrededor de treinta cursos de formación continua, además de talleres regionales y videoconferencias dirigidas a capacitación específica de jueces, defensores públicos y también fiscales y aspirantes a magistrados, todas sobre Código de Proceso Penal y Código Aduanero.

Se brindaron cuarenta y seis cursos a un total de dos mil quinientos funcionarios, entre ellos, actuarios, técnicos y administrativos orientados también a las reformas tanto penales como aduaneras.

También se realizaron cuatro talleres de sensibilización y reflexión en temas de género durante el año 2017 y queremos, además, mencionar como un punto muy importante -el otro día lo conversamos con algunas señoras legisladoras- que la temática de género se ha incluido como materia curricular en los cursos del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay para la carrera de aspirante a jueces.

Se realizaron capacitaciones para la utilización de los protocolos de valoración de riesgo en violencia doméstica. Hemos tenido una cobertura de prácticamente el 80% de magistrados y continuamos en 2018 haciendo fuerte hincapié en todas estas políticas de capacitación.

Por último, y no menos importante, quiero señalar cuánto nos hemos apoyado en el uso de tecnologías para tratar de mejorar nuestra gestión y los servicios que brindamos a los usuarios.

Logramos tener una implementación del ciento por ciento de las sedes penales con un nuevo sistema de gestión multimateria con interoperabilidad con la Fiscalía, sobre el cual se sustentó el Código Penal y el Código Aduanero.

También hemos incorporado el sistema de grabación en audio de audiencias, Audire, al total de las sedes penales de todo el país.

Contamos con un nuevo sistema de gestión de la defensa pública que ha permitido que todas las defensorías públicas del país hagan la procuración en línea directamente con la sede judicial, teniendo acceso en línea a los expedientes penales.

Lo mismo hicimos a través de la ventanilla única judicial para lo que es la defensa privada a través de internet, donde se hace toda la procuración en línea de los expedientes.

Asimismo, hemos desarrollado el sistema nacional de pericias, sobre el cual hemos montado toda la actividad pericial, que también tiene interoperabilidad con Fiscalía.

Todos estos desarrollos los hizo el Poder Judicial en forma interna, con recursos humanos propios; no tiene costo de licenciamiento ni hemos pagado un solo peso por *software* ni por desarrollo de sistemas.

Como un hito importante que acompañó a todas estas reformas y para dar sustento a esta actividad informática cada vez más creciente, pusimos en funcionamiento nuestro nuevo centro de cómputos del Poder Judicial, donde hemos brindado, no solo mayores capacidades de procesamiento, sino también mayores garantías en los sistemas que están ejecutando en producción.

Esto es lo que queríamos enfatizar y que quedara a disposición de los señores legisladores como grandes hitos en cuanto a nuestra rendición de lo que hemos ejecutado en 2017.

**SEÑORA MARTÍNEZ (Elena).-** Me voy a centrar en los principales desafíos de 2018.

En primer lugar, está la implementación de la Ley N° 19.580 de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género, aprobada en el mes de diciembre de 2017 sin los recursos necesarios para su aplicación integral, sobre la base de la existencia de juzgados especializados que no fueron creados y, por tanto, resultan hoy inexistentes.

Quiero poner énfasis en el punto siguiente. No hemos podido aplicar integralmente esta ley por la razón de que esos juzgados de los que la ley habla en realidad no fueron creados. Tenemos toda la intención y la necesidad de que esos juzgados se creen. Obviamente, no alcanza con nuestra voluntad. Por algún lado se ha puesto en duda la voluntad de la Corte con respecto a la aplicación íntegra de esta ley, pero no existe tal duda. No tenemos ningún tipo de dudas en cuanto a lo que hay que hacer. Nos parece lo más importante que tenemos por delante, pero sin los recursos necesarios, es imposible crear juzgados de género.

No es como otras materias, en las que para descomprimir la cantidad de trabajo que tienen determinadas sedes decidimos crear nuevos cargos de jueces y con eso arreglamos buena parte del problema, yo diría, la mayor parte del problema en muchas materias. Este no es el caso. Acá se necesita un equipo técnico que sirva de apoyo a las decisiones de los jueces. Sin ese equipo técnico, que en el proceso previsto tiene muy poco tiempo para pronunciarse -apenas en setenta y dos horas tiene que abrir una audiencia y esos informes técnicos tienen que haberse producido tal como está la ley diseñada-, es imposible aplicar la ley.

Digo esto porque se ha puesto en duda si la Corte quiere o no quiere, dispone o no dispone que la ley se aplique íntegramente. Lo único que hicimos fue decir que no podemos aplicar las nuevas competencias porque no están creados los juzgados, pero todo lo que tiene que ver con el fondo del asunto que está en la ley está vigente desde el 19 de enero de este año.

También está vigente el tema del nuevo proceso que crea la ley. Con eso no nos hemos querido meter tanto por lo siguiente. Hay juzgados que casualmente han podido aplicar el nuevo proceso porque han tenido el soporte técnico necesario o la disposición de tiempo del juez para cumplir estrictamente con los plazos, pero eso fue absolutamente casual, puntual. En algunos poquísimos procesos se ha aplicado esta ley. Con respecto al resto del país, no

solo no se ha podido aplicar el nuevo proceso, sino que no dan abasto con el tema violencia doméstica tal como está hoy, prescindiendo de la ley de género. La enorme mayoría de las sedes que tienen esta materia están colapsadas, empezando por las de Montevideo, que no pueden cumplir con un servicio ni siquiera digno. Cuando fueron las legisladoras a la Corte fue lo primero que les dije: "El servicio judicial de violencia doméstica es malo, por no decir muy malo".

Razonablemente, los seres humanos tenemos límites. Estos jueces tendrían que estar en audiencias diez o doce veces por día; estamos hablando de audiencias que muchas veces no son fáciles. ¿Les podemos exigir más? Muchos van de mañana para cumplir con el número de audiencias. Igualmente, no se contempla la demanda. Supongo que los jueces eligen qué causas atienden de acuerdo a su gravedad. Estamos muy lejos de brindar un servicio de justicia ajustado a la importancia del tema. Aun cuando aumentáramos los juzgados de violencia doméstica -en Montevideo hay ocho- a dieciséis, tampoco estaríamos dando un buen servicio. Apenas llegaríamos a un mínimo digno en materia de violencia doméstica.

Imaginen si sumamos otras formas de violencia incorporadas a esta ley que no estaban contempladas y que no sabemos qué impacto tendrán por la cantidad de denuncias que generarán. Además hay un fuero de atracción creado por esta ley por lo que un porcentaje de penal y de familia se agregará a esta forma de violencia de género.

Hicimos cálculos, creemos que muy modestos, para saber qué puede significar ese fuero de atracción, pero si tomamos en conjunto lo que aumentó la violencia doméstica, más el fuero de atracción, más nuevas formas de género, seguramente necesitaríamos muchísimos más juzgados de los que estamos solicitando que se creen. Simplemente tratamos de ajustar nuestras necesidades a las del país, a las posibilidades presupuestales.

Cuando llegaron los informes de nuestros servicios, el número de juzgados que pretendían que se crearan era muy superior al que estamos solicitando; cuando vimos el número dijimos que no se podía plantear, porque además de nuestras necesidades están las del resto del país, del Estado. Les propusimos tratar de ajustar lo que ellos consideraban óptimo a lo que nosotros considerábamos posible.

Es así que solicitamos solamente para Montevideo la creación de doce juzgados, no más, más allá de que vamos a transformar algunos juzgados, sacrificando un poco el servicio que se está prestando en este momento, por ejemplo, en familia, y vamos a transformar cuatro juzgados de familia en violencia de género, más dos juzgados de adolescentes -tenemos seis-, más ocho que ya existen de violencia doméstica y que los vamos a transformar en violencia de género. En total serían veintiséis juzgados.

Esa cantidad no es óptima; estoy segura de que vamos a seguir con una demanda muy superior brindando un servicio de justicia óptimo, pero vamos a mejorar sustancialmente la situación actual que es de colapso en Montevideo y también en algunos lugares del interior. No hay ningún ser humano que logre atender esa demanda de manera razonable sin excederse del plazo, que para este tema pasa a ser ridículo. Imagínense que fijar una audiencia para dentro

de seis meses es lo mismo que decir: "Vayan, nomás, porque acá no tiene solución"

**SEÑOR GOÑI (Rodrigo).-** ¿Cómo llega a los veintiséis juzgados? Me perdí en la cuenta.

**SEÑORA MARTÍNEZ (Elena).-** De pronto no hice bien los cálculos. Ocho juzgados de violencia doméstica se transforman en violencia de género, al igual que dos juzgados de adolescentes y cuatro de familia comunes que, por supuesto, lo van a resistir y nos van a decir unas cuantas cosas, pero lo vamos a hacer, porque la cantidad de asuntos ingresados en familia se está reduciendo en algo y porque aunque la materia se haya complejizado con leyes nuevas -unión concubinaria, ley de identificación de las personas físicas, adopción en su nueva fórmula, adopción plena complejizando la ley su proceso-, vamos a reformarlos. Entonces, estos cuatro más dos de adolescentes, más ocho, más doce creaciones que estamos solicitando suman veintiséis.

Además de este tema que más nos importa, está la consolidación del nuevo CPP, para lo que necesitamos recursos. Como recién dijo el ingeniero Pesce, nos conformamos con una asignación digna; podemos prestar un mejor servicio con mayores recursos y sería bueno consolidar el buen funcionamiento que a nuestro juicio ha tenido el Poder Judicial en materia de sistema de proceso penal.

También debemos continuar con la implantación del sistema de gestión en todo el país profundizando la gestión electrónica hacia el expediente cien por ciento digital; el óptimo y último objetivo.

Por otro lado, aspiramos a consolidar el modelo de oficinas judiciales centralizadas, porque ello permite una mejor organización de trabajo implicando un ahorro de recursos humanos y materiales.

Continuaremos con el programa de mejoras edilicias en todo el país priorizando las morgues del interior y comenzando con la remodelación del nuevo edificio para el Centro de Justicia y Paz de Montevideo en la calle 25 de mayo al 3500, lo que se conoce como ex Caja Obrera.

Otro objetivo importante es la instalación y equipamiento de salas de lactancia en locales de Montevideo e interior según la normativa vigente y obligaciones que surgen de un convenio con la AFJU. Precisamente hoy, en la semana de la lactancia inauguramos dos salas en dos edificios del Poder Judicial, pero tenemos que seguir con el plan muy extenso en todo el país.

Por último, aspiramos a la implantación de convenios colectivos para funcionarios no incluidos en los realizados en 2017 y que pertenecen a los escalafones Profesional, Semitécnico, Especializado, Administrativo y Auxiliar para dar solución al viejo conflicto salarial por equiparación de sueldos de ministros del Poder Judicial a ministros de Estado.

El ingeniero Pesce se referirá a la nueva consolidación del nuevo CPP así como a las mejoras edilicias que precisamos sobre todo para las morgues del interior.

Insisto sobre el tema género, porque tenemos un crecimiento de la demanda absolutamente exponencial, sobre todo, de las denuncias. En 2005

se recibieron aproximadamente 7.000 denuncias contra 39.211 en 2017. Es un aumento del 700%. Se imaginarán que esto no se arregla con la creación de 2, 3 o 4 juzgados. Necesitamos una cantidad significativa de juzgados para atender razonablemente una demanda semejante.

Como les decía, hay un diagnóstico de la Comisión Permanente de Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar que establece que los juzgados de Montevideo y de varias ciudades del interior están saturados, que los jueces no pueden tomar audiencia de todos y cada uno de los casos, y que por ende deben priorizar resolviendo muchos de los asuntos telefónicamente.

En el interior la materia acaparó a los jueces resultando las demás materias notoriamente resentidas constatándose en ocasiones meses de atraso en procesos civiles, laborales, de familia. Por otra parte sería imposible que un juez resuelva la cantidad de audiencias que debe tomar para cubrir todos los casos; en Montevideo cada juez resuelve diez a doce audiencias por día.

Insisto con estos números porque nos tienen atormentados y sin los recursos necesarios no podemos resolver ninguno de esos problemas.

**SEÑOR PESCE (Marcelo).-** Complementando lo que expuso la presidenta de la Suprema Corte de Justicia y refiriéndonos al articulado, hay algunos capítulos de la propuesta que enviamos que son fundamentales. En particular el Capítulo III que detalla artículos que incluyen puntos que quedaron por resolver o mejorar en cuanto a la implantación del CPP.

Queremos recordar que en el año 2016, cuando estuvimos negociando con el Ministerio de Economía y Finanzas sobre cuáles eran las partidas presupuestales necesarias para hacer una implementación digna del CPP, se planteó que, una vez puesto en funcionamiento el Código, se evaluarían las necesidades que se detectaran. Las hemos dejado plasmadas en los artículos del Capítulo III, básicamente en los artículos 5º a 8º. En especial, quiero hacer énfasis en el artículo 6º de la propuesta, que habla de la asignación de una partida de $ 8.940.000, ni más ni menos que para terminar de implementar la solución para testigos protegidos y un sistema de videograbación para reconocimientos y declaraciones de prueba anticipada. ¡Vaya si serán temas esenciales para evitar la revictimización y para hacer un proceso que dé garantías a todos y cada uno de los actores! Se trata de detalles -porque entendemos que hay una implementación exitosa del Código por parte del Poder Judicial- que hacen al redondeo de esa implementación.

La señora presidenta de la Suprema Corte de Justicia también hizo mucho hincapié en priorizar la implementación de la ley de violencia basada en género, a la que se aboca todo el Capítulo IV, artículos 9º a 15. Allí está plasmada toda la propuesta del Poder Judicial.

Por último, los artículos 18, 19 y 20 tienden a solucionar algunos aspectos muy importantes, referidos a los médicos forenses, las pericias forenses en general y las morgues judiciales en el interior del país. Sabemos que este tema es de mucha sensibilidad, sobre el que estamos en el debe como Estado. Tenemos que dar una solución para brindar de una manera digna estos servicios tan importantes, tanto a los profesionales como a los

familiares. A veces también se habla de la dignidad que debemos tener todos, más allá de que estemos hablando como muertos. Como dicen los médicos forenses: "Dignidad también en ese sentido".

Estos son los puntos más importantes del articulado.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).-** La presentación de la Suprema Corte de Justicia ha sido muy clara.

Creo que todos habíamos advertido, una vez que recibimos la propuesta presupuestal del Poder Judicial, que con relación a la ley de violencia basada en género el país tiene una dificultad en cuanto a su implementación, concentrada en los aspectos que hacen a la organización jurisdiccional, a la respuesta desde el punto de vista de la atención a las víctimas, particularmente cuando estos casos se judicializan, en función de que se establecen plazos perentorios y se ordena la creación de juzgados multimateria, que deben atender no solo los aspectos penales, sino los de familia y todo lo que concierne a la materia judicial, con un propósito muy loable: que la mujer que se encuentra en una situación de violencia no tenga que andar peregrinando por distintos juzgados y pueda recibir una atención integral de parte del Poder Judicial. Naturalmente, esto después debe tener el correlato de la realidad, de la creación de las condiciones en materia de infraestructura, de logística, de recursos humanos, adecuada y pertinente, cosa que no acontece, salvo en la propuesta del Poder Judicial, es decir, en la iniciativa presupuestal correspondiente al Inciso 16. El Poder Ejecutivo no ha previsto un solo peso con este destino; es más: no ha propuesto ni proyectado el más mínimo incremento del Poder Judicial con relación a ninguno de los desafíos para el año 2018. Tampoco aparecen recursos adicionales para la implementación del Código del Proceso Penal.

A uno se le plantea la interrogante de cómo seguimos, dado el contexto de una situación fiscal compleja -como la que vino a describir el señor ministro de Economía y Finanzas-, donde el margen de acción, más allá de las valoraciones políticas, parece en principio acotado. Además, hay otras necesidades muy tangibles y demandas muy legítimas de distintos sectores de la vida nacional que también debe atender el Parlamento y resolver qué hace con ellas en las próximas dos semanas, cuando el proyecto de ley de rendición de cuentas se vote en la Cámara de Diputados y reciba media sanción. Pero el hecho es que nos enfrentamos a una realidad que, desde el punto de vista jurídico, es muy compleja porque tenemos una ley que establece mecanismos de protección que seguramente todos podremos compartir.

El proceso de decisión de la ley de violencia de género fue muy controversial. Muchos de nosotros no la acompañamos por distintas razones, pero todos estamos de acuerdo con los objetivos. Y todos estamos de acuerdo no en un objetivo, sino en una circunstancia que no admite opiniones diferentes. Cuando una ley está vigente, nos guste o no, lo fundamental para un país que tiene una tradición marcada desde el punto de vista de la vigencia del estado de derecho y del respeto a la norma jurídica, es cumplirla en todos los aspectos; el que nos gusta y el que no nos gusta.

Interpreto lo que dice la doctora Martínez. La ley prevé una serie de medidas de protección, de medidas cautelares, que los jueces deben adoptar muy rápidamente, pero para ello lo primero que tiene que haber es jueces y

juzgados, pero no los hay. Están los antiguos ocho juzgados de violencia doméstica que se podrían transformar, pero está claro que con eso solo no alcanza.

Pregunto si se puede pensar en una solución intermedia. La doctora Martínez decía que hay que crear doce juzgados. La propuesta original habla de crear treinta y tres juzgados: doce en la capital y veintiuno en el interior. Claro que esto conlleva la creación no solo de los juzgados y del cargo del juez, sino de los demás cargos: de defensor, de actuario; en fin, todo el soporte técnico administrativo de auxiliares, psicólogos y funcionarios especializados. De acuerdo con la propuesta del Poder Judicial, eso implicaría la creación de más de quinientos cargos para atender solo este tema. Además está lo que se pidió para seguir desarrollando la implementación del Código del Proceso Penal. Eso solo implica una erogación -acá hay un costeo que nos acercó el Poder Judicial- de $ 943.000.000, aproximadamente US$ 31.000.000. Estas cifras son muy importantes, pero no las estoy cuestionando. Parto del supuesto de que la comisión que se creó -que me parece encabezó el doctor Cavalli- actuó con responsabilidad y llegó a estas conclusiones en función de lo que dispone la ley.

Con el afán de ayudar para que las cosas se puedan resolver, tenemos que evitar que haya leyes que no se aplican porque eso puede generar responsabilidad del Estado. Cuando hay normas que se supone protegen a determinados ciudadanos y ciudadanas y no se cumplen, estos pueden demandar al Estado. Todos debemos colaborar para resolver esto.

¿La Suprema Corte de Justicia tiene estimado el costo alternativo de esta solución que aquí se ha bosquejado, que sería una solución de mínima, que estaría en un punto intermedio entre la nada que propone el Poder Ejecutivo y los $ 943.000.000 que proyecta el Poder Judicial?

La pregunta es compleja porque esa estimación debe ir de la mano de la otra: por un lado, está la ley de violencia de género pero, al mismo tiempo, están los otros recursos que se pidieron para el Instituto Técnico Forense y para la creación de cargos a efectos de implementar el nuevo Código, y todo eso también es perentorio. No nos vamos a olvidar ahora de que el desafío que tiene el país por delante en materia procesal penal es que el nuevo modelo funcione bien. Y para eso tal vez haya desafíos más urgentes o cuestiones más inminentes de decisión en el ámbito de la Fiscalía General de la Nación que en el Poder Judicial, pero también el Poder Judicial tiene necesidades a ese respecto muy concretas.

Entonces, ¿de qué manera puede llegar a construirse una alternativa que contemple todo lo que haya que contemplar -yo sé que magia no se puede hacer- para que, en una hipótesis de mínima, se pueda dar una primera respuesta a esta situación que tenemos planteada?

A mi juicio, la respuesta tiene que ser de verdad, y yo sé que el Poder Judicial me la va a dar. Esto no implica sembrar la más mínima duda con relación a la profesionalidad y ni que hablar a la probidad de los señores ministros y del Poder Judicial. Lo digo en términos de lo que tenemos que resolver desde el sistema político. Yo creo que aquí no hay que plantearse soluciones complacientes; acá no es cuestión de crear algún juzgado y creer que con eso ya soluciono la aplicación de la Ley de Violencia de Género. No;

tenemos que ser conscientes de que lo que vayamos a crear o destinar, por más esfuerzo presupuestal que represente, tiene que darnos la garantía de que la ley se va a poder aplicar, y en condiciones de igualdad. Si es un parche que después implicará algo así como "regalar un canasto" y a las mujeres que sufran violencia -el doctor Cavalli hablaba que se están recibiendo setenta u ochenta denuncias por día en el Poder Judicial, de las cuales apenas se pueden tramitar quince o veinte- no les damos una respuesta apropiada, es como he dicho públicamente y se me ha interpretado mal -y en eso he coincidido con la propia intersocial feminista-: la ley termina siendo en muchos aspectos letra muerta o una cáscara vacía, como dijo la señora Soledad González, creo que con toda razón.

Tengo algunas preguntas más concretas sobre aspectos específicos, pero sobre este tema central quiero plantear si en ese sentido nos puede ayudar la justicia a encontrar ese camino intermedio sobre la base de lo que, por un lado es la nada, que es lo que propuso el Poder Ejecutivo -votamos una ley muy ambiciosa, muy protectora, pero sin plata; se ve que no hicimos la estimación antes de votarla- y, por otro, esto que nos plantea el Poder Judicial, que es la realidad material de las cosas. Esto es lo que habría que disponer para que esto funcione digna y cabalmente. Entre una y otra cosa hoy tenemos un abismo. Vamos a ver si encontramos el punto medio.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Complementando la pregunta del diputado Abdala y sin entender mucho del tema, como un habitante de este país quiero saber si para que funcione esto se precisa lo que ustedes piden, si no es posible hacerlo con menos para que no nos pase lo mismo que con el Código del Proceso Penal, que todo el mundo está reclamando que se precisan más cargos, más fiscales.

Esto no lo podemos resolver como si tuviéramos que hacer diez rutas y hacemos seis; va a funcionar más o menos igual. Si este tema no se resuelve bien, es preferible no hacerlo.

**SEÑORA MARTÍNEZ (Elena).-** El ingeniero Pesce integró la comisión que proyectó los recursos mínimos imprescindibles para implementar la ley. Como integrante de la Suprema Corte de Justicia, tengo el informe de esa comisión, en el cual se plantearon todos los reclamos.

Cuando el ingeniero Pesce vino a la Suprema Corte de Justicia a plantear el resultado final del informe, estuvo de acuerdo con nosotros en que, más allá de lo razonable que pudiera ser para un servicio óptimo de justicia, no era posible un planteo de la envergadura como el que esa comisión proyectó. Era pedir un servicio, no digo de lujo, pero sí muy superior al que el propio Poder Judicial está acostumbrado a tener en todas sus áreas.

Entonces, bajamos sustancialmente ese planteo, de manera muy grande, lo cortamos como con un hacha. No nos pareció lógico, en un momento como el que está atravesando el país, pretender servicios tan importantes en cuanto a dignidad, a cubrir todas las necesidades, como quizás ningún otro en el país pueda tener. No nos pareció lógico en este momento; será para otro momento en que el país pueda destinar estos recursos.

Lo abatimos en forma sangrienta, y llegamos a estos números, que son los que acaban de manejarse: $ 940.000.000. Llegamos con el convencimiento

de que eso es el mínimo. No estamos pensando en pedir $ 940.000.000 para que nos den $ 500.000.000 y funcionar igual. No; fue un abatimiento sustancial de lo que nos proponen nuestros servicios para llegar a un número que realmente es mínimo. O sea que no podemos bajar ese número; no tenemos Plan B.

Tampoco es una ley que uno pueda decir: vamos a aplicarla en Montevideo y dejar de lado el interior; una especie de plan piloto. No puede haber un plan piloto en un tema como este porque se crearía una desigualdad flagrante. Es como si el proceso penal -creo que en su momento estuvo sobre la mesa- fuera de una manera del río Negro para el norte, y de otra del río Negro para el sur. Eso crea desigualdad; crea injusticia.

Yo no veo otra solución que no sea la de dotar de los recursos necesarios para que esto sea digno; no digo para que el funcionamiento sea flojo, holgado. No; que sea mínimamente digno, que la gente tenga una respuesta más o menos pronta a su problema.

**SEÑOR PESCE (Marcelo).-** Tal como ha plantado la doctora Martínez, inicialmente el informe que arrojó la comisión tenía una cuantificación de recursos muy superior, quizás de más del doble de lo que es hoy la propuesta que tienen los legisladores. Sin embargo, las bases de trabajo que se habían planteado en su momento eran de una implementación óptima, inclusive teniendo en cuenta una demanda no conocida, que es cuál va a ser el aumento de la demanda. Lo que hubo en el informe fue cierto grado de especulación sobre cuánto iba a aumentar la demanda.

Lo que hizo la Suprema Corte de Justicia, con muy buen criterio de administración y de realismo, fue ver este tema en el concierto general de todas las obligaciones del Estado, y bajar los números a un mínimo imprescindible, basado en la demanda que tenemos hoy para violencia doméstica, dejando un muy pequeño margen para el crecimiento que se va a dar, de acuerdo con lo que explicaba la doctora Martínez, tanto por el fuero de atracción como por el aumento natural de la demanda.

Suscribiendo totalmente las palabras de la señora presidenta de la Suprema Corte de Justicia, este es un modelo de mínima; con menos de esto es imposible pensar en cualquier implementación seria de esta norma. No pensemos solamente en la implementación o en tecnicismos; estamos hablando -y el diputado Abdala hacía referencia a ello- de garantizar derechos que están consagrados en la norma. Menos de estos recursos y menos de lo que está planteado sería imposible garantizar absolutamente nada.

Como bien expuso la doctora Martínez para esto no hay puntos medios: o la implementamos en su totalidad y la hacemos a un grado razonable o no hay forma de implementar.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).-** Quiero hacer una pregunta con respecto al articulado del Poder Judicial.

En el artículo 11 se establece la creación de cargos, especialmente los de defensor público; esto es algo que el Poder Judicial precisa por la implementación del nuevo Código del Proceso Penal. Quisiera saber si la creación de dichos cargos son para las defensorías penales, sobre todo para Montevideo; si tiene que ver con la división de las distintas defensorías.

A su vez, no quiero dejar pasar esta oportunidad para manifestar una constancia. Por conocer desde adentro al organismo, sé que en los últimos tiempos el Poder Judicial ha suprimido algunos juzgados -por ejemplo, los juzgados de paz- para tener recursos para la creación de otras sedes. Conozco muy bien cómo el Poder Judicial ha venido administrando sus escasos recursos para impartir justicia.

Obviamente, añadido a esto debería venir algún tipo de refuerzo, aspecto que vamos a discutir en el momento oportuno.

(Se autoriza a la señora representante Margarita Libschitz a hacer uso de la palabra)

**SEÑORA LIBSCHITZ (Margarita).-** Quiero hacer una reflexión.

Me alegra escuchar a la doctora Martínez que en ningún momento pusieron en duda la aplicación de la ley. Hay una nota de *El Observador*, de 1º de febrero, en la que la doctora Martínez afirma que la ley no sería aplicada por falta de recursos. Me alegra que en estos meses haya cambiado de parecer y entienda que de todas formas, va a poder empezar a aplicarse la ley.

Quisiera saber si el Poder Judicial tiene datos estadísticos, por ejemplo, de los juzgados de familia, sobre la cantidad de denuncias por pérdida de la patria potestad, violencia doméstica, acoso laboral, acoso sexual, y también de los casos de los otros juzgados, que se pasarían a tratar en el juzgado especializado que se crearía con esta ley.

Digo esto porque, en realidad, la falta de recursos no sería tanta -asumo que existe- pues en todos esos juzgados se dejarían de tratar un montón de casos para sí considerarlos en el nuevo juzgado. Por lo tanto, serían recursos que se dejarían de ejecutar en un lado para ejecutarlos en otro.

Para eso es importante saber si hay datos estadísticos que solo ustedes pueden tener, respecto a la cantidad de denuncias realizadas por violencia doméstica, violencia intrafamiliar, acoso sexual, acoso laboral, etcétera. La lista de casos que hoy trata un juzgado laboral o un juzgado de familia es interminable.

**SEÑOR PESCE (Marcelo).-** Con respecto a la pregunta del señor diputado Rodríguez, el artículo 11 refiere a los defensores que están asociados específicamente a violencia de género. No son cargos para penal; de hecho, no estamos pidiendo refuerzos de defensores para las defensorías penales. Reitero que estos cargos son específicamente para género.

En cuanto a la pregunta de la señora diputada Libschitz, si bien tenemos mucha información respecto a la cantidad de casos que se presentan, no nos permite evacuar cuál será el fuero de atracción final que se va a lograr, porque tendríamos que atar cada una de estos casos para saber, eventualmente, si antes tuvieron una denuncia por violencia doméstica.

Debemos tener presente que el fuero de atracción se dará cuando, habiendo una denuncia previa, tratada en uno de estos juzgados de género, cualquier acción posterior -hasta dos años de plazo- también será parte de ese fuero de atracción. Si bien tenemos esta casuística, para atar aquellos casos que tuvieron un antecedente de violencia doméstica, no siempre ese dato es claro. Deben tener muy especialmente en cuenta que se está generando una

cantidad de nuevas figuras de violencia que hoy no tienen forma de denunciarse.

Entonces, ¿cuál será la demanda? ¿Cuál será el fuero de atracción resultante? Eso forma parte, justamente, de los guarismos que mencionamos en el primer informe de la comisión, que tenían cierto grado de incertidumbre y que, por lo tanto, de alguna manera teníamos que estimar. Hablamos con muchos jueces para determinar ese porcentaje, que hoy no hay forma de determinar porque estamos hablando de una demanda que no existe.

No sé si soy claro con la respuesta.

**SEÑORA LIBSCHITZ (Margarita).-** No mucho.

La ley habla de un montón de casos que hoy existen y son considerados en los diversos juzgados: pensión alimenticia, pérdida de la patria potestad, denuncias por violencia étnico-racial; son muchos los casos.

El argumento es que no hay recursos para la creación de nuevos juzgados. La señora presidenta manifestó que como mínimo necesitan dieciséis. Quisiera saber en qué se basan para decir cuál es el mínimo de juzgados necesarios cuando en realidad no nos dicen cuáles son los datos concretos que manejan para determinar esa cantidad.

También quisiera saber si hay un estudio profundo y real de las denuncias que se realizan en cada uno de esos juzgados. No es tan complejo entender -no digo que sea fácil- cuál es el porcentaje de los casos que se denunciarían en esos juzgados.

Lo que entiendo a partir de la respuesta del ingeniero Pesce es que es imposible saberlo ahora.

**SEÑOR PESCE (Marcelo).-** Hablamos de un escenario óptimo, al que hizo referencia la señora presidenta. Para este escenario óptimo arrojamos una cantidad de guarismos que no tenemos forma de comprobar porque es demanda no conocida. Si la señora diputada pudiera aportar la cantidad de denuncias que habrá de violencia simbólica, por ejemplo, nosotros podríamos ponerlos en el informe. Son datos que hoy no existen porque no están amparados por las normas existentes.

La señora presidenta explicó con claridad que vamos a hacer una transformación de los juzgados de familia, de los juzgados de adolescentes, y de los juzgados de violencia doméstica. Allí está todo lo que se determinó para hacer esa transformación por ese fuero de atracción, con datos concretos y específicos.

No estamos pidiendo los veintiséis cargos para crear todos los juzgados. Solicitamos una parte, que es a la que hoy no podemos dar respuesta. Como bien explicó la presidenta, hoy damos respuesta a una mínima proporción de denuncias de violencia doméstica. Como mínimo, nosotros debemos dar un servicio que abarque el 100% de lo que hoy se denuncia para poder partir de esa base. Sobre esa base es que se estimaron estos números.

La transformación ya está planteada. Esos son los guarismos de transformación que se manejaron.

**SEÑORA MARTÍNEZ (Elena).-** Quiero aclararle a la señora diputada que el 1º de febrero dije -pocos días después hubo una resolución de la Corte en ese sentido- que sin la creación de juzgados de violencia de género no podríamos aplicar íntegramente la ley. Eso fue lo que dije y lo sigo diciendo de la misma forma que lo dije el 1º de febrero, y que figura en las dos resoluciones de la Corte.

En la ley hay disposiciones de fondo que se pueden aplicar desde el 19 de enero. Es el caso de lo relacionado con nuevos delitos o nuevas formas de delito. No hay ningún impedimento para que eso comience a regir desde el 19 de enero. Sin embargo, hay otros temas que refieren a la competencia que, sin la creación de los juzgados de violencia de género, permanece incambiada, porque sin esos juzgados, ¿cómo se va a regir la competencia de los asuntos? Se va a regir de acuerdo con las leyes vigentes. ¿Se entiende?

Nunca dijimos: "No vamos a aplicar la ley de violencia de género en ningún aspecto". No. Dijimos: "En lo que tiene que ver con la creación de juzgados de género, no la podemos aplicar, porque no existen, porque la ley no los creó".

**SEÑOR POZZI (Jorge).-** Más que una pregunta, quiero hacer una reflexión.

Estamos tratando de repartir recursos muy escasos, y los que hay, están repartidos. No obstante, hay una ley vigente que hay que implementar, que no se va a suspender.

La primera cuenta que hizo el Poder Judicial para aplicar la ley dio alrededor de $ 3.000.000.000; la segunda, $ 1.000.000.000, que no están.

Me parece que esto exige que sigamos conversando en otro momento, más adelante, para ver cómo hacemos a efectos de lograr los recursos necesarios para implementar, de a poco, lo que corresponde, pero tiene que haber voluntad para que, con lo que hay, esta ley empiece a funcionar, porque está vigente.

Entiendo la demanda mínima que hacen ustedes. Al principio, pensamos que esta partida de $ 1.000.000.000 era la óptima, pero ahora nos enteramos de que es la mínima. La óptima era la otra, que no recuerdo cuánto costaba, que tuvo sangre, sudor y lágrimas. Estos $ 1.000.000.000 que piden, como mínimo, no están; quizás si nos pidieran $ 10.000.000, tampoco estarían, pero sería más fácil de conseguirlos.

Entonces, nos encontramos con un dilema que tendremos que resolver entre todos -después de la rendición de cuentas, de otra manera; no sé cómo-, pero la ley tiene que funcionar, con lo que hay, para cubrir los $ 80.000.000 en pulseras, con los juzgados, etcétera. La demanda de las víctimas está ahí, y hay que atenderla. La colcha hoy no da para tapar todo, y con esto no podemos jugar a la mosqueta; esa es la verdad.

La bancada de Gobierno siempre va a estar buscando la forma de cubrir las demandas que nos plantean, y no solo ustedes. Vamos a poner $ 1.900.000.000 en la enseñanza, y no alcanzan; a la Udelar le vamos a dar $ 400.000.000 y nos pide $ 7.000.000.000. Es decir, estamos administrando recursos muy escasos.

Hago estas reflexiones en voz alta, porque no podemos generar falsas expectativas.

Todos nos encontramos con la necesidad de hacer cumplir lo que está vigente, a pesar de las restricciones que tenemos.

Por lo tanto, creo que tendremos que seguir conversando, pero en esta rendición de cuentas llegar a esos guarismos que el Poder Judicial nos pide como mínimo, va a ser muy complicado; directamente, diría que es imposible.

Quería hacer catarsis con ustedes en este sentido, porque seguramente este tema nos va a encontrar en más de una discusión, ya que es bien delicado, y requiere que todos agucemos el ingenio.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).-** Coincido con el señor diputado Pozzi. Me parece que la suerte de reflexión que ha hecho, en forma de catarsis, nos representa a todos, porque es así de delicada y grave la situación que está planteada. Creo haberlo trasmitido en mi intervención inicial, pero después de escuchar a la Suprema Corte de Justicia, lo ratifico. Inclusive, ahora se ha incorporado un dato adicional que agrava la situación, porque yo también venía con la expectativa de que esta proyección que hacía la Suprema Corte de Justicia fuera una hipótesis óptima, pero nos ha quedado claro que no es el escenario óptimo, sino el de mínima imprescindible. Y cuando la Suprema Corte de Justicia de mi país, el Poder Judicial de mi país, me dice esto, y en este ámbito de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, con toda la formalidad del caso, yo le creo. No solo le creo, sino que, además, asumo la rotundidad, la gravedad y la dificultad de la situación que enfrentamos.

Repito que esto no tiene que ver con estar más cerca o más lejos de la solución legislativa que el país se dio con respecto a esto a fines del año pasado; ese debate ya lo procesamos. La ley está vigente y se tiene que cumplir, en lo que pueda resultar bueno o malo, según el criterio de cada uno, pero en aquello que implica, reitero, medidas de protección, medidas cautelares en defensa de la mujer agredida, tenemos que ser cabales en la respuesta desde el punto de vista de la organización de los tribunales y de los recursos del Poder Judicial, porque a veces perdemos la perspectiva de que no alcanza con que haya servicios que estén funcionando si no dan abasto, porque, entonces, inmediatamente vamos a caer en la violación del principio de igualdad. En la medida en que en diez años prácticamente se multiplicaron por diez las denuncias, pasando de 3.000 a 29.000, tenemos que atender esa realidad. Si la tenemos que atender con los instrumentos legales y con las soluciones legislativas que se establecieron en la ley de diciembre, inexorablemente esto tiene el costo y el desafío de implementar lo que viene en el mensaje del Poder Judicial.

Francamente, no sé cómo vamos a salir de esta situación. El Poder Judicial no es responsable de las leyes que aprueba el Parlamento, sino los legisladores. Naturalmente, cada Poder tiene sus competencias, sus cometidos, sus atribuciones, y en el ejercicio de los mismos tiene que asumir sus responsabilidades. Nosotros debemos asumir la responsabilidad de las leyes, que aprobamos; naturalmente que sí.

Lo que dijo la doctora Martínez en febrero está referido a esto, pero no es para nada diferente de lo que dijo el doctor Cavalli, no en febrero, sino

bastante más acá, en julio. El doctor Cavalli ha sido un fervoroso impulsor de la ley de violencia de género que el Parlamento aprobó; la promovió en todas sus fases: en la redacción previa, en el largo proceso legislativo que se dio en el Senado de la República e integró la Comisión que estimó los costos y proyectó la previsión presupuestal que mandó el Poder Judicial. El doctor Cavalli dijo: "Dudo que la ley de violencia de género se pueda aplicar". Pero no lo dijo con el afán de sacarse la ley de encima; todo lo contrario: lo dijo con preocupación porque advirtió que una ley, en la que él cree -que tuvo una respuesta legislativa que considera atinada-, como no hay plata, no va a poder ponerse en práctica, por lo menos en los aspectos que hacen al Capítulo V, al capítulo de acceso a la justicia y a las medidas que los jueces, en el plazo perentorio de setenta y dos horas, tienen que tomar cuando estas situaciones acontezcan, como acontecen decenas por día, como lo decíamos hoy y como el propio doctor Cavalli ha señalado.

Simplemente, quería reafirmar ese concepto y agregar, como reflexión adicional a la que hice inicialmente, que ahora hay un dato nuevo, que torna la situación más preocupante, porque no hay margen ni término medio posible: es esto o el incumplimiento de la ley; es esto o la violación de los derechos; es esto o tratar de manera desigual a situaciones que se supone que son iguales y que deberían merecer la misma respuesta, nada menos que frente a un tema que, sin duda, es un drama que la sociedad enfrenta como es esta forma de violencia tan complicada y que tanto se multiplica entre nosotros cuando se basa en razones de género y se practica sobre las mujeres uruguayas.

Luego voy a formular tres preguntas muy concretas, pero quería dejar esta constancia antes de que interviniera la doctora Martínez.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).-** Simplemente, quiero agregar algo, que será para nuestra discusión.

No estoy de acuerdo con que los recursos que hay son cero. Hay recursos. Todo depende de la prioridad que dé el Gobierno hacia adónde van los recursos.

**SEÑORA MARTÍNEZ (Elena).** Si las cosas siguen como están en materia de infraestructura, de cargos existentes para atender una ley como la de violencia de género, lo que vamos a lograr es un colapso absoluto del sistema judicial, porque no va a poder atender la demanda. Esa es la consecuencia absolutamente inevitable de esa decisión.

Honestamente, si un Poder Judicial viene y plantea las cosas de frente, diciendo: "Está mal nuestro servicio de violencia doméstica; funciona pésimo", y a ese mismo servicio se le carga con más competencias, pasa a no ser una responsabilidad del Poder Judicial.

Eso es todo lo que quería decir.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).-** Por mi parte, quiero plantear tres preguntas finales sobre el articulado.

En primer lugar, con relación al artículo 9° del mensaje del Poder Judicial, esta es una solicitud que se reitera todos los años en cuanto a financiar el programa de capacitación en materia de derechos humanos del Centro de Estudios Judiciales. Tengo entendido que esto tiene que ver con la

sentencia de la Corte Interamericana en el caso Gelman, que hace referencia a la capacitación y especialización de magistrados judiciales. Pregunto si esto es así. En la medida en que todos los años, así como viene la disposición, después se desecha, porque nunca hemos logrado que hubiera votos para aprobarla -se trata de muy poco dinero, pues son $ 500.000-, me gustaría saber qué se ha hecho, que se está haciendo y qué destinos tendrían estos recursos.

En segundo término, quiero formular una pregunta que tiene que ver con el artículo 26. Advierto que no tiene costo. Se trata de una propuesta de la Suprema Corte de Justicia para cumplir con un convenio con la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay, vinculado con el funcionamiento de la guardería. El Poder Judicial dice que tiene la plata para financiar ese destino, ya que en el artículo se establece que se financiará con el presupuesto de gastos de funcionamiento ya asignado. Sin embargo, el Poder Ejecutivo no lo incluyó. Quiero que se ratifique o rectifique esta afirmación; creo que es bastante clara la expresión de ese artículo.

Por último, el artículo 43, que no tiene costo -y fue incluido por el Poder Ejecutivo-, refiere a una autorización genérica a la Suprema Corte de Justicia para destruir expedientes judiciales. Esa destrucción de expedientes se habrá de reglamentar con posterioridad por la máxima autoridad del Poder Judicial. Me gustaría saber a qué apunta esta disposición, cuál es su propósito, qué expedientes se van a destruir, cómo los tienen clasificados o qué es lo que se procura con eso.

**SEÑORA MARTÍNEZ (Elena).-** Con respecto al curso de derechos humanos que imparte el CEJU en cumplimiento de la sentencia del caso Gelman, se ha hecho siempre con recursos propios; nunca tuvimos recursos destinados para ese fin. Es más, estaba prevista la contratación de expertos extranjeros que pudieran colaborar con el dictado de ese curso, pero nunca lo pudimos hacer, por razones obvias, presupuestales: el CEJU no puede pagar eso.

**SEÑOR PESCE (Marcelo).-** Efectivamente, el artículo 26 no tiene costo. Lo que estamos pidiendo es la norma para que después no venga la observación.

Quiero aclarar que lo que está proyectado en este artículo es parte del convenio firmado entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Suprema Corte de Justicia y AFJU (Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay), el 1° de febrero de 2018. Reitero que estamos pidiendo el artículo para poder contar con la norma que nos habilite a hacerlo, pero no tiene costo.

Por otra parte, por el artículo 43 -del que también conversamos el año pasado- pedimos que nos autorice a hacer una destrucción de los archivos de manera ordenada y absolutamente segura, quizás con algún respaldo previo de otro medio -en los casos que pueda hacerse-, tal vez de manera digital. Hay algo de lo que todos debemos ser conscientes y sinceros: el tiempo se está encargando de destruir estos archivos. Por ello, queremos una norma que nos permita abordar esta situación. La conservación de archivos tiene un costo enorme de alquileres y de infraestructura. Queremos preservar correctamente lo que tiene sentido preservar, y descartar lo que se pueda descartar. Allí se habla de una reglamentación conforme a derecho; no se habla de destruir sin mirar, sin avisar y sin que pueda participar, inclusive, hasta la sociedad civil

que, de pronto, puede tener interés en algunos de esos archivos, o puede querer reglamentar algunos archivos por su valor histórico o patrimonial. Reitero que estamos planteando tener una norma que nos habilite para comenzar con ese proceso.

**SEÑOR ASTI (Alfredo).-** Con respecto al artículo 26, entiendo que no debe tener costo presupuestal, pero me extraña que no figure un monto. Deberían estar establecidas las trasposiciones de rubros que se van a hacer para hacer efectivo ese acuerdo con la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay.

Por lo que hemos conversado el día martes, cuando compareció el Ministerio de Economía y Finanzas, vamos a acompañar el artículo 27, porque hubo una reducción en algunos de los rubros del Ministerio, precisamente, para cubrir estos $ 1.500.000 que se solicitan.

Con respecto al artículo 43, creo que cuando compareció el Ministerio de Educación y Cultura, entre la delegación asistieron autoridades del Archivo General de la Nación, que también hicieron algún comentario con respecto a este artículo en el sentido de que, quizás, les podría interesar algunos de esos archivos. Por tanto, me parece que deberíamos coordinar en esa materia.

**SEÑOR PESCE (Marcelo).-** Quiero hacer una aclaración.

Aquí no está puesta la cuantificación del artículo y, de hecho, todavía está trabajando una comisión en ese sentido. Al momento de la redacción de la propuesta, se estaba trabajando en distintas alternativas. Lo que está claro es que el costo, hoy, es de $ 4.440.000 por año y que se requiere de una caja chica anual de aproximadamente $ 60.000. En cuanto al apoyo, se requiere de unos diez u once funcionarios, como costo específico. Reitero que para cómo está pensado el servicio al día de hoy, se requiere de $ 4.440.000. Hay una comisión que todavía está trabajando porque se está pensando en modificaciones en ese servicio. Por este motivo, se trató de dejar una norma amplia, para que no quedara atada a lo que se piense hoy, pero la idea es que se puedan hacer modificaciones en breve.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Agradecemos la presencia de las autoridades de la Suprema Corte de Justicia.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 30)